**ACTA MUNICIPAL NUMERO TREINTA Y SEIS**: **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas con treinta minutos del día JUEVES SIETE del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; punto único de la Reunión, se describe a continuación:**

**ACUERDO NÚMERO UNO-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 5 Trofeos para DONAR a los Organizadores del Torneo de Fútbol rápido, el cual se lleva a cabo en la cancha de baloncesto de ésta Ciudad, premios que servirán para la final del torneo la cual se realizará el 16 de noviembre del presente año, solicitados por el Encargado JORGE ALBERTO MAZARIEGO.
2. COMPRA de 3 controles de detección de humo, 2 extintores de incendios, 2 equipos para controlar la humedad al interior de depósitos, material que servirá para el área de Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA), solicitado por la Oficial de Gestión de Archivo PATRICIA MOLINA LOPEZ.
3. COMPRA de 1 memoria, 1 sello, 1 engrapador, folders tamaño oficio y carta, resmas de papel bond oficio y carta, pílot, plumones negros, 1 jabón líquido, 1 franela, 1 bote de ambiental, toallas húmedas, fasteners plásticos, 4 botes de tinta color negro impresora EPSON L 3110, 2 botes color amarillo, 2 azul, 2 rosado y la instalación de un toma corriente y extensión telefónica, material que servirá para el área de Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA), solicitado por la Oficial de Gestión de Archivo PATRICIA MOLINA LOPEZ.
4. GASTO por $250.00 en concepto de Colaboración en el pago de Mariachi a la Parroquia San Silvestre de ésta Ciudad, con motivo de realizar la Cena Guadalupana el 12 de Diciembre del presente año, solicitado por el Pbro. ROMEO OMAN VILLEGAS BARRERA, Párroco de la Parroquia, y la Señora YANIRA FARELA, Organizadora y Miembro del Concejo Parroquial, gasto que ira con cargo al Programa: FIESTAS PATRONALES AÑO 2019.
5. GASTO por $200.00 para DONAR a la Iglesia Católica de ésta Ciudad, en concepto de colaboración para la decoración floral del altar mayor, el cual estará expuesto desde el 22 de noviembre, en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales de ésta Ciudad, en honor a nuestra Co-patrona Santa Teresa de Ávila, así mismo la donación de 6 docenas de Cohetes para la celebración de lo antes mencionado solicitado por el Pbro. ROMEO OMAN VILLEGAS BARRERA, Párroco de la Parroquia, y el Señor CARLOS,

Organizador y Miembro de la Pastoral Profética, gasto que ira con cargo al Programa: FIESTAS PATRONALES AÑO 2019.

1. COMPRA de 4 Camionadas de Tierra negra para DONAR a la ADESCO del Canton Azacualpa de ésta jurisdicción, las cuales servirán para la reparación de la Cancha de fútbol de la Escuela del Cantón, solicitado por la Presidenta de la ADESCO YANIRA GARCIA.
2. COMPRA de 1 Corona y Cetro para DONAR a la Iglesia Católica del Canton El Guayabo de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para la coronación de la Reina de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, las cuales se celebrarán el 7 de diciembre de 2019, solicitado por el Coordinador general MANUEL DE JESUS MENDEZ.
3. PAGO de Horas Extraordinarias laboradas por los Señores MELVIN ZELADA, 48 Horas; MODESTO PÉREZ, 48 Horas; quienes laboraron los días DOMINGOS de los meses SEPTIEMBRE y OCTUBRE del año 2019, recolectando desechos sólidos en la Fosa del Mercado Municipal de ésta Ciudad, actividad coordinada por el Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE, en su Concepto de Encargado de Servicios Municipales.
4. COMPRA de 1 cubeta de pintura de agua color verde limón, 2 galones de pintura amarilla, 4 cuartos de pintura (azul, blanco, rojo y negro de aceite) para DONAR a la ADESCO y al Ministerio Los Cielos Abiertos de la Colonia Santa Beatriz 1 de ésta Jurisdicción, material que servirá para pintar las gradas, pintar metas y señalizar la Cancha de Básquet de la Colonia, solicitado por el coordinador del Ministerio Pastor ANIBAL CRUZ.
5. GASTO que comprende realizar el evento Cultural Ambiental el 14 de noviembre del presente año, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de ésta Ciudad, solicitado por el encargado de la Unidad Ambiental Licenciado LUIS ANTONIO MENENDEZ. gasto que ira con cargo al Programa: FIESTAS PATRONALES AÑO 2019.
6. GASTO que comprende la contratación de mano de obra calificada para techar la casa patronal del Casco del ANP Municipal San Eugenio La Concordia, el material a utilizar forma parte del Proyecto ACEP/FIAES en su 2° fase; así mismo la contratación para construir un baño, material que también será proporcionado por el mismo proyecto, solicitado por el encargado de la Unidad Ambiental Licenciado LUIS ANTONIO MENENDEZ.
7. PAGO por $250.00 que comprende la reparación de 2 motosierras, la de 24” espada serie 381 reparación por un costo de $100.00; y la de 14” espada serie 192 T por un costo de $150.00; pago solicitado por el encargado de la Unidad Ambiental Licenciado LUIS ANTONIO MENENDEZ.
8. COMPRA de 24 Escobas de cerdas plásticas, las cuales serán utilizadas por los trabajadores de barrido de calles de ésta Ciudad, solicitado por el encargado RAUL ARMANDO AGUIRRE.
9. COMPRA de 1 Uniforme y 3 Trofeos, los cuales servirán para la final del Torneo de Baloncesto femenino Municipal, el cual se realiza en el Centro Escolar Juan Ramón Uriarte de ésta Ciudad, final que se realizará en el mes de noviembre, solicitado por el comité de Deportes de ésta Alcaldía.
10. COMPRA de base para Shampoo: Sles 70% 15 kits de $5.52 cada uno, precio total: $37.50; Jabón en bloque, 21 botes de soda caustica granulada el costo es de $1.75 cada una, total $36.75; 50 botellas de aceite de cocina precio por

cada una $1.00 total $50.00; Glicerina manteca de Karite $7.90; Glicerina libre de sulfatos 15 kg $6.91 cada uno, costo total $103.65; Glicerina Aloe Vera $7.80 ; total aporte de la Municipalidad $243.60 el complemento de lo presupuestado ira con cargo al Programa PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y ATENCION AL MEJORAMIENTO DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE POBREZA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL PLAN EL SALVADOR SEGURO, material solicitado por el referente del programa, para los talleres vocacionales que serán impartidos en las Colonias, Cantera, Santa Beatriz 1, Las Brisas, San Silvestre, Urb. Guadalupe y Cantón Azacualpa de ésta Jurisdicción, referente JOSE GUILLERMO ZEPEDA.

1. GASTO correspondiente a la compra de repuesto y mano de obra correspondiente a 1 Maxi freno, instalación y soldadura del maxi freno, para Camión Equipo 3; solicitado por el encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
2. PAGO por $489.35, facturas 3711,3733,3790 y 3811 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de productos de primera necesidad para la elaboración de 46 combos de canastas básicas para apoyar a personas de la tercera edad y discapacitados de recurso económico de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
3. PAGO por $142.50, factura 3916 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de 19 cajas de Pan margaritas, para donar en combo a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
4. PAGO por $530.00, factura 0107 a favor de DINORA ELIZABETH TRIGUEROS, correspondiente a la compra de 7 ataúdes económicos adulto y 1 ataúd para recién nacido, para donar a familiares de personas fallecidas y de escasos recursos económicos de éste Municipio.
5. GASTO que comprende el pago de transporte para DONAR a la ADESCO del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, quienes llevarán a una actividad extracurricular a todos los alumnos del programa de Ingles impartido en la Comunidad, actividad que se realizara en el Parque Nacional Cerro Verde de la Ciudad de Izalco, el 23 de Noviembre del presente año, solicitado por el Presidente JUAN ANTONIO HERNANDEZ.
6. COMPRA de 4 cajas de conos para agua, los cuales servirán para las personas que participan en los aeróbicos Municipales, solicitados por el Comité de Deporte de ésta Alcaldía.
7. PAGO por $337.90 facturas 09808, 09809, 09810, 09811 a favor de LIBRERÍA MINERVA, correspondiente al suministro de Papelería y otros para usos en distintas Unidades Administrativas de la Municipalidad, periodo de marzo a octubre de 2019, solicitado por el Jefe de la UACI.
8. PAGO por $51.50 factura 0514 a favor de ARTICULOS PROMOCIONALES Y BORDADOS BELEN, en concepto de complemento de Uniformes de personal de campo que cambia de camisas manga corta a camisas manga larga, solicitado por el Jefe de la UACI.
9. PAGO por $275.00 factura 00225 a favor del Tec. JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, pago correspondiente a la reparación de impresora matricial FX 2190 de la Unidad de Tesorería Municipal, solicitado por el Jefe de la UACI.
10. GASTO que comprende la instalación de extensiones telefónicas para las unidades de Gestión Documental y Archivo Municipal, Comunicaciones y UAIP.
11. GASTO que comprende el pago de Horas Maquinas, para la reparación de Calle Principales de la Urbanización Fraternidad de ésta Jurisdicción, solicitado por la ADESCO, representante LORENZO YANES.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando:

1. Que en base a lo establecido en el art. 30 numeral 18 del Código Municipal, es facultad de los Municipios la venta de bienes.
2. Que con fecha 30 de Octubre del presente año, el Concejo Municipal sometió en Subasta Publica Numero 001-2019 la VENTA DE VEHICULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

POR TANTO: El Concejo por Unanimidad; ACUERDA: LA VENTA del Vehículo Pick-up ISUZU doble cabina, año 1999 placa N212-2011, por la Cantidad ofertada de: $1,800.00 al Señor WALTER ESTEBAN ESCALANTE GUARDADO, con numero de Documento Único de Identidad: 01628118-5, quien presento la mejor oferta para la adjudicación del vehículo. Se establece que en base al numeral 10.2 de las Bases de subasta, que dicho comprador tiene 5 días hábiles posteriores, para cancelar el precio total ofertado, en forma previa a la suscripción del Contrato.-

**ACUERDO NUMERO TRES (A).-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista del proceso Administrativo sancionador, iniciado de oficio, en contra del Concejo Municipal, por el Instituto de Acceso a la Información Pública, bajo la Referencia N°. Siete- cero- dos mil diecinueve, en vista de lo anterior el Concejo por Unanimidad; ACUERDA: AUTORIZAR al Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, en su concepto de Síndico Municipal, de conformidad al art. 16 del Código Municipal, para que comparezca a otorgar Poder General Judicial con Cláusula Especial a favor del Licenciado JULIO ALVARO CISNEROS AREVALO, debido a que el Instituto en mención, realizo prevención en cuanto a la personería con que actuaba el referido profesional en representación del Concejo Municipal en pleno.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES (B)**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CONTRATAR el Servicio de Internet Inalámbrico dedicado (WIFI), para ser instalado en el Parque Municipal de ésta Ciudad, servicio que servirá para diferentes actividades Municipales y público en general, contratación que se realizará para 36 meses, a partir del mes de noviembre 2019, con la Empresa CTE S.A DE C.V, , según los detalles de la oferta que se detalla a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Servicio** | Precios Individuales |  |
|  |  | **Sin Impuesto** | **Con Impuesto(IVA SECS)** |
| 1 | Internet dedicado 10 Mbps (\*) | $150.00 | $177.00 |
| 2 | Access Point | $130.00 | $153.40 |
| 10 | Licencias Antivirus | $19.00 | $22.42 |
|  | TOTAL…….. | $299.00 | $352.82 |

* Precio incluye equipo de ruteo.
* Los gastos de instalación se pagan solamente una vez, al contratar el servicio
* El tiempo de instalación máxima es de 10 días.

Se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a realizar un pago único por la instalación de los Servicios correspondiente a $339.00; así mismo que cancela 36 cuotas correspondiente a los 36 meses de vigencia del Contrato por la Cantidad de: $352.82, IVA y CESC incluidos, adquisición de un Rack o Gabinete para ubicar los equipos, costo$108.02.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la REFORMULACION de la CARPETA TECNICA del Proyecto: “RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN 1900 M2 DE CALLE PPAL. COL. SAN FERNANDO 2 Y TRAMO DE CALLE BARRIO NUEVO, MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,897.40); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de $970.00 a favor de la Empresa PRODIN S.A DE C.V, en concepto de pago por elaboración de la Reformulación de la Carpeta que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para Adjudicar al realizador de dicho Proyecto de igual forma para contratar los Servicios Profesionales del Supervisor Externo y Administrador de Contrato del mismo, se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que erogue los fondos por el Sistema de LIBRE GESTION modalidad CONTRATO, para la ejecución del Proyecto cuando sean solicitados.- cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para el Proyecto: RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN 1900 M2 DE CALLE PPAL. COL. SAN FERNANDO 2 Y TRAMO DE CALLE BARRIO NUEVO, MUNICIPIO DE ARMENIA, Términos que garantizan el procedimiento del proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución de lo antes mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la FORMULACION de la

CARPETA TECNICA del Proyecto: “TRABAJOS DE REPARACION DE DAÑOS OCACIONADOS POR DEPRESION TROPICAL 17E EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA”, por

la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS D E NORTE AMERICA ($47,998.75); presentada

por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se

AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de $2,395.60 a favor de la

Ing. WENDY MARCELA QUINTANA VIGIL, en concepto de pago por elaboración de la de la Carpeta que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para Adjudicar al realizador de dicho Proyecto de igual forma para contratar los Servicios Profesionales del Supervisor Externo y Administrador de Contrato del mismo, se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que erogue los fondos por el Sistema de LIBRE GESTION modalidad CONTRATO, para la ejecución del Proyecto cuando sean solicitados.- cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para el Proyecto: TRABAJOS DE REPARACION DE DAÑOS OCACIONADOS POR DEPRESION TROPICAL 17E EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, Términos que garantizan el procedimiento del proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución de lo antes mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y a solicitud de la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde solicita se le Autorice DOS TRASLADOS de Fondos de la Cuentas Corrientes Números:

1)00200168756 denominada “5% DE FIESTAS PATRONALES”, Aperturada en el Banco Hipotecario, por la Cantidad de: $10,000.00

2)1903-01-191213 denominada “25% DEL FODES PARA PAGO DE SUELDOS, DIETAS Y AGUINALDOS”, Aperturada en el Banco Atlántida por la Cantidad de: $15,000.00

Traslados que se realizarán a la Cuenta Corriente Número 1903-01-191071-6, llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, Aperturada en el Banco ATLANTIDA, con sede en ésta Ciudad, en Concepto de PRESTAMO, cantidad que servirá para pago de Planilla de sueldo de Empleados y trabajadores de ésta Municipalidad, correspondiente al mes de OCTUBRE del presente año, ya que los fondos no son suficientes para cubrir con las planillas antes mencionadas; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, haciendo salvedad de su voto el Concejal Propietario MARCIAL ARNOLDO RAMIREZ NAVAS, en Consecuencia, por Mayoría Calificada, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora GUERRERO GONZALEZ, para que realice LOS DOS TRASLADOS solicitados, los cuales suman ambos prestamos la Cantidad de: VEINTICINCO MIL DOLARES 00/100 DOLARES AMERICANOS ($25,000.00), no obstante solicitamos a la Señora Tesorera informar a éste Concejo Municipal por escrito cuando dicho reintegro haya sido realizado a la Cuenta.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia San Antonio, en donde solicitan la reparación de la Calle que conduce hacia la ladrillera, ya que se encuentran en mal estado,; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto REPARACION DE LA CALLE QUE

CONDUCE A LA LADRILLERA, DE LA COLONIA SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD,.- Los fondos Proyectos para la ejecución de éste Proyecto serán del presupuesto del año 2020.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para obtener las Ofertas para la elaboración de Perfil o de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CAMBIAR el Nombramiento del Empleado Municipal RAUL ARMANDO AGUIRRE, quien a la fecha se encuentra como: ENCARGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES, pero a la fecha solo realiza funciones correspondientes al aseo público de ésta Ciudad, motivo por el cual su nuevo nombramiento a partir de ésta fecha será: Encargado de Aseo Público y Recolección de Desechos Sólidos de éste Municipio.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando:

1. Que en base a lo establecido en el art. 30 numeral 18 del Código Municipal, es facultad de los Municipios la venta de bienes.
2. Que con fecha 30 de Octubre del presente año, el Concejo Municipal sometió en Subasta Publica Numero 001-2019 la VENTA DE VEHICULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Específicamente los Vehículos:

Ambulancia Municipal:

Placa: N17846

Marca: FORD

Modelo: F350

Año: 1991

Precio base para Subasta: $2,000.00

Camión DYNA.

Placa: C79861

Marca: Toyota

Modelo: Dyna

Año: 1993

Precio base para Subasta: $2,500.00

POR TANTO: El Concejo en vista que las ofertas presentas por los ofertantes son más bajas del precio establecido en las bases de la Subasta; por Unanimidad ACUERDA: DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO DE LA VENTA DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES A LOS OFERTANTES, POR PRESENTAR OFERTAS MENORES A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.-

**ACUERDO NUMERO DOCE**.-El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de la reunión sostenida con la Señora NATALIA CORTEZ CHAVEZ, quien fungió como Encargada del Mantenimiento del Vivero de Cacao ubicado en Bosque Municipal San Eugenio, desde el 1 de Marzo de 2011, lo anterior responde a la solicitud presentada por la Señora Cortez, al Concejo Municipal en donde presenta su renuncia voluntaria a partir del 16 de Abril del presente año, haciendo uso del derecho a recibir una prestación económica basada en los artículos 53-A y 53-B de la

Ley de la Carrera Administrativa Municipal, presentando todos los documentos que comprueban la relación de trabajo, así como también el cálculo proporcionado por el Ministerio de Trabajo, del tiempo laborado en esta Alcaldía, el cual asciende a la cantidad de: MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 90/100 DOLARES AMERICANOS, ($1,218.90).- El Concejo Municipal le informó a la solicitante que en el Presupuesto del Año 2019, fue contemplada la partida presupuestaria correspondiente al retiro voluntario de Empleados Municipales, que por razones personales, presenten su renuncia a la relación laboral con esta Alcaldía, por tal motivo y en vista que las arcas financieras de ésta Municipalidad son muy bajas, siendo difícil hacer efectivo el pago en un solo desembolso, por la situación económica, en este sentido se le solicito a la interesada, poder llegar a un acuerdo de pago, a satisfacción de la partes, el cual quedo estipulado y aceptado de la siguiente manera:

1) la Señora NATALIA CORTEZ CHAVEZ, acepta celebrar un convenio de pagos correspondiente a su retiro voluntario con esta Municipalidad, estableciéndose que dicho pago se hará en DOS cuotas durante los meses de Noviembre y Diciembre del presente año.

2) La primera cuota por un monto de $609.45 que será efectiva en los últimos días del mes de Noviembre y la segunda por un monto de $609.45, que se hará efectiva en los últimos días del mes de Diciembre del presente año.

POR TANTO: Este Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR el PAGO a la Señora NATALIA CORTEZ CHAVEZ, en los términos antes mencionados.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal, para que realice, el pago correspondiente a la persona ya relacionada.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en atención a la nota presentada por el Complejo Educativo Caserío Santa Teresa Sur de ésta Jurisdicción, quienes informan que han gestionado ante la Embajada de Japón en el Salvador, Proyectos de Mejoramiento de la infraestructura de ese Centro Escolar, que incluye construcción de aulas, cambio de techos, ventanas, construcción de servicios sanitarios etc. En éste sentido, solicitan a la Municipalidad la Colaboración de una contrapartida, como requisito establecido por la Embajada en mención, para poder ejecutar el Proyecto de mejoras al centro Educativo, en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA; COLABORAR con la Contrapartida para las mejoras del Centro Escolar Santa Teresa de ésta Jurisdicción, en los siguientes componentes:

1. Imprevistos $5,000.00
2. Rotulo $ 500.00
3. Placa conmemorativa $ 750.00
4. Construcción de una cerca perimetral que proteja el área específica donde ustedes realizarán la inversión mencionada.

Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Nota presentada por Residentes de la Colonia Guadalupe del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, quienes solicitan a está Municipalidad el Servicio del Tren de Aseo para su Colonia, en vista de lo anterior, se realizó una reunión de información en donde se les dio a conocer el costo que deberán

pagar por el servicio antes mencionado, ante tal situación se hizo presente la mayoría de las Familias que habitan en la zona, quienes manifestaron estar de acuerdo con el

Servicio solicitado a ésta Municipalidad,; POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad,

ACUERDA: ACTIVAR el Servicio de Tren de Aseo para la Colonia Guadalupe del Cantón

Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, se AUTORIZA a la Sección de Cuentas Corrientes de ésta Institución, al Departamento de Catastro y Encargado de Aseo Público, para que conforme a Ley inscriban y apliquen la tasa correspondiente a pagar, a cada uno de los Propietarios de los Inmuebles situados en la Colonia antes mencionada,.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de: Cuentas Corrientes, Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal, Catastro y Encargado de Aseo Público de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal para que erogue para el Fondo Circulante como se detalla a continuación:

1. Pago por $999.12 dólares americanos para cancelar recibo al Señor ALEX ARMANDO OLMEDO, encargado del fondo Circulante en concepto de reintegro para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos a partir del 2 de septiembre al 11 de octubre de 2019.
2. Pago por $993.55 dólares americanos para cancelar recibo al Señor ALEX ARMANDO OLMEDO, encargado del fondo Circulante en concepto de reintegro para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos a el día 24 de octubre de 2019

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal para que erogue para del Fondo General los siguientes gastos que se detallan a continuación:

1. Pago por $140.00 al señor MIGUEL ANGEL ALVAREZ, pago por 14 días realizando trabajos de chequeo en obras que la municipalidad desarrolla en diferentes sectores del Municipio a razón de $10.00 diarios, correspondiente del 16 al 31 de octubre de 2019. Sin incluir domingo
2. Pago por $150.00 al señor MODESTO PEREZ ORTIZ, correspondiente al pago de 15 días de salario como Barredor del Mercado Municipal, cubriendo vacaciones correspondiente del 16 al 30 de octubre de 2019., a razón de $10.00 diarios.
3. Pago por $185.25 al Señor JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, correspondiente a la compra de 6 cajas mas roseta RJ45 para puerto de red UTP categoría 5C, 35 metros cable UTP CATEGORIA 5C, 1 Swich Nexxt de 8 puertos, material que servirá para uso de adecuación de puntos de red y otros para el Proyecto e Gobernabilidad Municipal
4. Pago $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 18003231876 de Banco PRO CRÉDIT, S.A, valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
5. Pago $891.06 para cancelar a AES CLESA Y CIA correspondiente al pago de comisión por emisión de recibos y cobro de tasas municipales correspondiente al mes de octubre de 2019.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo en uso de sus facultades legales, y en vista de la nota presentada por el Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, en su Concepto de Administrador de Contrato del Programa: ORNATO DE LA CIUDAD Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2019, en donde solicita que éste Concejo Municipal autorice el refuerzo presupuestario por la cantidad de: TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($30,000.00), el refuerzo solicitado es para cumplir con compromiso pendientes de solventar, esto debido a que se tuvo que adquirir más pintura y o tros materiales para aplicar a infraestructura

municipal deteriorada, parte del mantenimiento que se realizará va a requerir contratar mano de obra y se realizarán mejoras en diversas áreas municipales, considerando que se avecinan las fiestas patronales y las actividades de fin de año; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: APROBAR el refuerzo correspondiente a: TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($30,000.00); para el Programa: ORNATO DE LA CIUDAD Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2019, Cantidad que servirá para cumplir con los Compromisos antes mencionados por el Administrador de Contrato SE AUTORIZA al Departamento de Contabilidad a realizar las gestiones correspondientes.- Dese Certificación del Presente acuerdo, a los departamentos de Contabilidad, UACI y Tesorería de ésta Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NUMERO TREINTA Y SIETE**: **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día MARTES DOCE del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; punto único de la Reunión, se describe a continuación:**

**ACUERDO NÚMERO UNO-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 1 Uniforme deportivo para DONAR al Club Deportivo Las Arcas, de la Colonia Las Arcas de ésta Jurisdicción, el cual servirá para participar en diferentes torneos de fútbol, solicitado por el representante WILIAN ORTIZ.
2. COMPRA de 2 docenas de Cohetes para DONAR al Sector 1 Urbano, de la Parroquia Católica San Silvestre de ésta Ciudad, los cuales servirán para la procesión de la Co- Patrona Santa Teresa de Ávila, procesión que sale del Barrio Santa Teresa a la Parroquia San Silvestre, solicitado por la Coordinadora GLORIA MARITZA GARCIA.
3. COMPRA de 1 volquetada de tierra para DONAR a la Iglesia Católica del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, la cual servirá para rellenar el terreno donde se encuentra la Iglesia, ya que debido a las lluvias pasadas tuvo deslaves considerables, solicitada por el Coordinador EMANUEL MENDEZ.
4. GASTO por $100.00 para DONAR a la Banda de Música Sacra de Armenia, el cual servirá para la compra de artículos varios, para rifarlos y de esta manera recaudar fondos para la compra de nuevos instrumentos, solicitado por en el encargado FRANCISCO ABREGO.
5. PAGO de Horas Maquinas para la reparación de los Polígonos 51,58, 57 y 59 de la Colonia San Fernando 2 de ésta Jurisdicción, por encontrarse en mal estado, solicitado por Representantes de la ADESCO Señora SILVIA PALACIOS.
6. GASTO que comprende la compra de focos, reparación de la puerta del baño, escobas, trapeadores, iluminación de la parte del patio, de la Base Militar de la Fuerza Armada grupo de Tarea Hermes, destacados en éste Municipio, para brindar apoyo a la Policía Nacional Civil, base que se encuentra en la Colonia San Fernando 1 de ésta Ciudad, mantenimiento solicitado por el Agente EDGARDO SANDOVAL.
7. COMPRA10 conectores plástico para manguera de ¾ machos marca TRUPER, 10 conectores plástico para manguera de ¾ hembra marca TRUPE, 200 yardas de manguera tramada de ¾, 3 válvulas de control a la pared para lavamanos, 3 válvulas de control al suelo para baños sanitarios, 1 chorro de ½, un chorro de ¾, 1 caja de empaques para chorros, 6 limas triangulares marca BELLOTA, 2 lámparas de mano, 2 juegos de accesorios para la bomba de los tanques de

los baños sanitarios, 18 focos LED de 7 watts, 3 lámparas decorativas de 3 focos, material solicitado para el mantenimiento de Jardinería, Servicios Sanitarios y Eléctrico del Polideportivo, solicitado por el Gerente DOUGLAS RAMIREZ.

1. COMPRA de 2 Uniformes, 2 Trofeos grandes, 2 Trofeos medianos, 3 Trofeos pequeños, compra de 25 refrigerios para entregar a jóvenes que participarán en el grupo coreográfico, 200 vejigas, material y premios que servirán para la Final del Torneo de Fútbol Sala Municipal, que se realiza en las instalaciones del Polideportivo, final que se llevara a cabo el 30 de noviembre del presente año, solicitado por el Gerente del Polideportivo DOUGLAS RAMIREZ.
2. GASTO que comprende la compra de Uniformes Institucionales para los trabajadores que se encuentran bajo la dependencia del Polideportivo de ésta Ciudad, correspondiente a 2 camisas y 2 pantalones para cada uno, solicitado por el Gerente DOUGLAS RAMIREZ.
3. GASTO correspondiente al llenado de 6 extintores que se encuentran bajo custodia del Cuerpo de Agentes Municipales, los cuales son utilizados en emergencias, solicitado por el Director FELICITO GONZALEZ MEDINA.
4. COMPRA de 60 jugos, 60 galletas, 3 fardos de agua y 3 bolsas de Cal para DONAR a la Colonia Santa Beatriz 1 de ésta Jurisdicción, para el Torneo relámpago de niños para el 23 de noviembre del presente año, solicitado por el Concejal ROBERTO POLANCO ORELLANA.
5. GASTO que comprende la contratación de Sonido, para las diferentes actividades que lo requieran, en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales de ésta Ciudad, solicitado por el Comité de Deporte y Cultura, gasto que ira con cargo al Programa: FIESTAS PATRONALES AÑO 2019.
6. PAGO de 26 Horas Extraordinarias laboradas por la Señora XIOMARA MANCIA DE ARANA, en su Concepto de Auxiliar de la UACI, correspondiente a la digitación de 10 expedientes de Proyectos realizados en el año 2018, solicitados para la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad, correspondiente del 4 al 11 de noviembre del presente año, pago solicitado por el Jefe de la UACI.
7. GASTO correspondiente al mantenimiento de las Unidades de Transporte que se detallan a continuación:

* Camión Equipo 2: kit de pines muñón 019715 por $194.25; grasa alta temperatura 000191 por $12.81; silicón 021624 $2.38; válvula de aire 017952 por $41.65; haciendo un total por la Cantidad de; $251.09, a favor de Transportes Pesados S.A DE C.V., Cancelación de mano de obra por 1 cambio de Kinpines por $120.00, engrase de baleros por $20.00; regulación de frenos por $40.00; cambio de bujes de muñones en torno por $90.00, haciendo un total de pago de mano de obra por: $270.00 a favor de Pedro Walter Carranza Orellana, pago por $75.00 a favor de Geovany Waldir Hernández Mendoza, correspondiente a la cancelación de factura #1591 por 1 maxi freno para eje trasero izquierdo completo.
* Camión Liviano Toyota Dyna; pago por $360.00 correspondiente a la compra de 4 Llantas nuevas OVATION 225/70R 15, a favor de Geovany Waldir Hernández Mendoza.
* GASTO correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y filtro para Camión Equipo 1.

Pagos solicitados por el Encargado de Vehículos Municipales, ALEX ARMANDO OLMEDO.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por La ADESCO de la Colonia San Silvestre de ésta Jurisdicción, en donde solicitan la construcción de canaletas en la Calle principal de la Colonia, la cual servirá para el paso de aguas lluvias y de esta manera evitar que se deterioren las calles, POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: CONSTRUCCION DE CANALETA EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN SILVESTRE DE ESTA JURISDICCION.- Los fondos Proyectos para la ejecución de éste Proyecto serán del presupuesto del año 2020.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para obtener las Ofertas para la elaboración de Perfil o de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la DIRECTIVA del Barrio La Cruz, quienes solicitan la reparación de la Calle ubicada sobre la Séptima Avenida Sur del Barrio, la cual se encuentra en mal estado, solicitado su reparación para beneficio de las personas que transitan y viven en la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: REPARACION DE LA DE LA SEPTIMA AVENIDA SUR DEL BARRIO LA CRUZ DE ESTA CIUDAD; Consecuentemente se Autoriza a la UACI para que en su momento inicie los trámites correspondientes para la elaboración de Carpeta o Perfil para la ejecución del Proyecto antes mencionado, de acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros para su ejecución.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la residentes del Cantón Azacualpa, quienes solicitan la reparación de la zona conocida como el Callejón, el cual se encuentra en mal estado, solicitando su reparación para personas que viven y transitan por la zona, así mismo para todos los transportistas que sacan cultivos de caña, POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: REPARACION DEL TRAMO CONOCIDO COMO EL CALLEJON DEL CANTON AZACUALPA DE ESTA JURISDICCION; Consecuentemente se Autoriza a la UACI para que en su momento inicie los trámites correspondientes para la elaboración de Carpeta o Perfil para la ejecución del Proyecto antes mencionado, de acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros para su ejecución.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la nota presentada por la ADESCO de la Colonia San Damián de esta Ciudad, quienes solicitan a éste Concejo Municipal la aprobación de un Escudo Institucional el cual servirá para identificar a dicha ADESCOSDA en eventos oficiales, entrega de notas, etc., escudo que fue aprobado por

sus miembros en Reunión Ordinaria con fecha 23 de Agosto del presente año, las características del escudo se detallan a continuación:

* Estilo semi ovalado, el cual representa los dibujos de una rama de cacao, una de café, una espiga de maíz,
* El Sol, ubicado en la parte superior el cual representa la luz que cubre al Municipio.
* El Cacao, ubicado al lado izquierdo el cual representa a sus antepasados los cuales cultivaban esta planta.
* El Café, ubicado al lado derecho, el cual es un dato histórico de la Comunidad, siendo la Colonia una de las más grandes fincas productoras de café en el Municipio.
* El Maíz, ubicado en la parte inferior, el cual representa a todas las personas de la Comunidad que se dedican a éste cultivo.
* Bandera del Municipio, ubicada al lado derecho, el cual representa que la Comunidad es parte de ésta Ciudad.
* Bandera de El Salvador, ubicado al lado izquierdo, el cual representa el estado soberano libre e independiente, bajo el cual se rigen.
* Parte Superior, se encuentra posicionado: ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL SAN DAMIAN, ADESCOSDA, ARMENIA SONSONATE, nombre reconocido en sus estatutos ART. 1.
* Parte Inferior, la frase EN PRO- DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, la cual hace referencia, al compromiso a trabajar por el bienestar y desarrollo de la Comunidad.

POR TANTO: El Concejo Municipal en vista de la solicitud mencionada, por Unanimidad; ACUERDA: APROBAR el ESCUDO presentado por la ADESCO de la Colonia San Damián, el cual servirá para identificación y presentación formal de su Comunidad, Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS**.- El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y con el fin de normar la administración Municipal, en lo concerniente a legalizar en la forma correspondiente la tenencia de armas de fuego de propiedad e ésta Alcaldía, por encontrarse vencido el tiempo de su matrícula; el Concejo por Unanimidad ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la Autoridad del Ministerio de Defensa Nacional de El Salvador, con el objeto de solicitarles a su buena voluntad el favor de otorgarnos un nuevo periodo de vigencia de la matrícula de nueve armas de fuego ligero, las cuales se detallan a continuación:

1. REVOLVER, Marca TAURUS, Serie AN463756, Calibre 38” ESP, Modelo 82S PAVON NEGRO, Largo de Cañón 4, Núm. de Registro 85400, Clasificación de Arma de Puños o Cortas, Matricula No.12854001.
2. REVOLVER, Marca TAURUS Serie AN463719, Calibre 38” ESP, Modelo 82S PAVON NEGRO, Largo de Cañón 4, Núm. de Registro 85400, Clasificación de Arma de Puños o Cortas, Matricula No.12854002.
3. REVOLVER, Marca TAURUS Serie WG138973, Calibre 38” ESP, Modelo 82 PAVON NEGRO, Largo de Cañón 4, Núm. de Registro 85400, Clasificación de Arma de Puños o Cortas, Matricula No.85400153
4. REVOLVER, Marca PUCARA Serie 050459, Calibre 38” ESP, Modelo S/M PAVON NEGRO, Largo de Cañón 3, Núm. de Registro 85400, Clasificación de Arma de Puños o Cortas, Matricula No.854001456.
5. REVOLVER, Marca TAURUS Serie WB103370, Calibre 38” ESP, Modelo 82 PAVON NEGRO, Largo de Cañón 4, Núm. de Registro 85400, Clasificación de Arma de Puños o Cortas, Matricula No.85400151
6. REVOLVER, Marca NORINCO Serie 26015129, Calibre 9 MM, Modelo T-54 PAVON NEGRO, Largo de Cañón 4, Núm. de Registro 85400, Clasificación de Arma de Puños o Cortas, Matricula No.12854004
7. REVOLVER, Marca TAURUS Serie WG138982, Calibre 38” ESP, Modelo 82 PAVON NEGRO, Largo de Cañón 4, Núm. de Registro 85400, Clasificación de Arma de Puños o Cortas, Matricula No.85400158
8. REVOLVER, Marca TAURUS Serie XD79690, Calibre 38” ESP, Modelo 85 PAVON NEGRO, Largo de Cañón 3, Núm. de Registro 85400, Clasificación de Arma de Puños o Cortas, Matricula No.85400157.
9. REVOLVER, Marca TAURUS, Serie VJ984514, Calibre 38” ESP, Modelo 82 PAVON ACERO INOX, Largo de Cañón 4, Núm. de Registro 85400, Clasificación de Arma de Puños o Cortas, Matricula No.12854003.

Las 9 armas son para uso exclusivo de los Miembros del Cuerpo de Agentes Municipales, que desempeñen sus funciones de custodia y protección de los bienes Municipales.- Consecuentemente Dése Certificación del presente acuerdo al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, realice los trámites necesarios a fin de obtener la Matricula de cada una de las armas de fuego ligeras ya descritas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Alcaldía, para que haga las gestione correspondientes y solicite las Ofertas para la Ejecución del Sub Proyecto: “COMPRA DE JUGUETES PARA ENTREGAR A NIÑOS DEL MUNICIPIO EN NAVIDAD”. Gasto que será aplicado al Proyecto: FOMENTO Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI, para los efectos legales correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesoreria Municipal para que del Fondo General Municipal erogue el pago de los siguientes recibos, planillas y facturas:

1. Pago por $572.00 para cancelar factura No. 1882 a MAPFRE LA CENTROAMERICANA, correspondiente al pago de arrendamiento y limpieza de 4 sanitarios portátiles del 1 y 2 de noviembre de 2019
2. Pago por $2.26 dólares americanos Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180231958 de Banco PRO CRÉDIT, S.A, valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
3. Pago por $150.00 al Señor MODESTO PEREZ ORTIZ, correspondiente al pago de 15 días de salario del 1 al 15 de noviembre de 2019, en limpieza de fosa del Mercado Municipal, a razón de $10.00 diarios.
4. Pago por $130.00 OSCAR EDUARDO VILLACORTA ARGUETA, en Concepto de pago por 13 días laborados en mantenimiento de Cancha de la Planada ubicada en Colonia Los Ángeles de ésta Ciudad, correspondiente del 1 al 15 de noviembre de 2019, a razón de $10.00 diarios. No incluye domingo.
5. Pago por $150.00 al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago por 15 días de trabajo como vigilante en cascada del Desvió de esta ciudad, correspondiente del 01 al 15 de noviembre del presente año, incluyendo domingos a razón de $10.00 diarios.
6. Pago por $300.00 correspondiente a 2 jornales realizando laborales de vigilancia en el Bosque San Eugenio la Concordia, del 1 al 15 de noviembre a razón de $10.00 cada uno diario.
7. Pago por $130.00 al señor MIGUEL ANGEL ALVAREZ, pago por 13 días realizando trabajos de chequeo en obras que la municipalidad desarrolla en diferentes sectores del Municipio a razón de $10.00 diarios, correspondiente del 1 al 15 noviembre de 2019. Sin incluir domingo
8. Pago por $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180232155 de Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal para que del Fondo 25% FODES par pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos erogue el pago de los siguiente:

1. Pago por $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 1803231959 de Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal para que del Fondo 25% FODES par pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos erogue el pago de los siguiente:

1. Pago por $575.24 para cancelar facturas a RECINOS SCHONBORN S.A DE C.V., pago por combustible suministrado a vehículos Municipales y particulares en misiones oficiales y otros de la Municipalidad, correspondiente del 1 al 15 de octubre de 2019.
2. Pago por $692.44 para cancelar facturas a RECINOS SCHONBORN S.A DE C.V., pago por combustible suministrado a vehículos Municipales y particulares en misiones oficiales y otros de la Municipalidad, correspondiente del 16 al 31 de octubre de 2019.
3. Pago por $68.00 para cancelar factura No. 0088 a favor de EL SALVADOR APPAREL SOLUTIONS, S.A DE C.V, pago que corresponde al servicio de monitoreo de 4 unidades de transporte de Propiedad Municipal, correspondiente al mes de Octubre.

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo en uso de sus facultades legales, y en vista de la nota presentada por el Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE en su Concepto de Administrador de Contrato del Programa: CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2019, en donde solicita que éste Concejo Municipal autorice el refuerzo presupuestario por la cantidad de: SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($7,500.00), el refuerzo solicitado es debido a que el presupuesto que inicialmente se presentó no logra cubrir todos los compromisos adquiridos para el desarrollo de las fiestas patronales; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad,; ACUERDA: APROBAR el refuerzo correspondiente a: SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($7,500.00); para el Programa: CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2019, Cantidad que servirá para cumplir con los Compromisos antes mencionados por el Administrador de Contrato SE AUTORIZA al Departamento de Contabilidad a realizar las gestiones correspondientes.- Dese Certificación del Presente acuerdo, a los departamentos de Contabilidad, UACI y Tesorería de ésta Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de la finalización de la Auditoria Financiera, realizada por la Corte de Cuentas de la República a ésta Municipalidad, correspondiente al periodo Enero a Diciembre del año 2018, éste Concejo Municipal, ACUERDA: LEVANTAR EL PARO ADMINISTRATIVO, de la ejecución de LG No.10/AMA/2019, denominado SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PERIODO- 2018, ejecutado por la firma de Auditores LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ, el cual inicia el 12 de noviembre del presente año, razón por la cual se les solicita a toda las Unidades Administrativas, a presentar y entregar toda la documentación solicitada por los Señores Auditores Externos.- Certifíquese y Comuníquese.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NUMERO TREINTA Y OCHO**: **Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas con treinta minutos del día MARTES TRES del mes de DICIEMBRE del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; puntos de la Reunión, se describe a continuación:**

**ACUERDO NÚMERO UNO-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO que comprende el pago de Horas maquinas, para la reparación de Calle de la Colonia Las Arcas y Las Arquitas de ésta Jurisdicción, las cuales se encuentran en mal estado, solicitado por la ADESCO representante JORGE FERNANDEZ.
2. GASTO que comprende la compra de Cal para DONAR a la Iglesia Católica de ésta Ciudad, la cual servirá para pintar arriates y gradas de las Parroquia, solicitado por el Párroco ROMEO OMAN VILLEGAS.
3. GASTO que comprende la instalación de puertos USB en el Parque Tomas Regalado, los cuales servirán para que las personas que lo visitan puedan cargar sus Tablet, Laptop o cualquier dispositivo, gasto solicitado por el Síndico Municipal Licenciado JHURAN OSORIO.
4. COMPRA de 2 Rollos de alambre de Púa para DONAR a la ADESCO del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, el cual servirá para reparar el cerco de la Cancha de Fútbol, colaboración solicitada por la Presidenta de la ADESCO VERACRUZ ESMERALDA BARRIENTOS.
5. COMPRA de insumos de primera necesidad, los cuales servirán para la elaboración de 50 Canastas Navideñas, que serán entregadas a las diferentes entidades, gasto solicitado por el Concejo Municipal.
6. COMPRA de 3 Trofeos y 1 Uniforme para DONAR a la ADESCO de la Colonia Santa Beatriz 2 de ésta Jurisdicción, los cuales servirán como premios para la final del torneo de fútbol la cual se llevara a cabo el 31 de Diciembre de 2019, solicitado por el Presidente de la ADESCO BRINDISI ORELLANA CAÑAS.
7. COMPRA de 1 Uniforme, 1 Trofeo y 2 Balones para DONAR a la ADESCO del Cantón Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, premios que servirán para la final del Torneo largo de fútbol, la cual está programada para el 12 de Enero de 2020, solicitado por el presidente de la ADESCO LUIS ANTONIO OLMEDO.
8. GASTO que comprende el pago de Horas máquinas para el mantenimiento de la Calle Principal de la Colonia San Jerónimo de ésta Jurisdicción, por encontrarse en mal estado, solicitado por la Presidenta de la ADESCO, BLANCA NURIA HENRIQUEZ.
9. COMPRA de los Siguientes materiales: 1 Cruceta de PVC de 4”, 2 Cruceta de PVC de 3”, 1 Cruceta de PVC de 2”, 2 reductores de PVC de 3” a 2”, 5 Juntas rápidas de 2”, 1 Junta rápida de 3”, 2 Camisas de PVC de 2” y 5 botes de 1/8 de pega para PVC, material solicitado para bodega y para reparaciones de fugas en red de Agua Potable Municipal, solicitado por el Encargado PABLO ANTONIO RIVAS.
10. GASTO por $150.00 en concepto de Colaboración solicitada por el Joven Armeniense DARVIN JOSE ESCOBAR RAMOS, quien se desempeña como pesista profesional de El Salvador, colaboración que servirá para participar en la Competencia Profesional en las divisiones de Open y Junior, organizadas por la Federación Nicaragüense en potencia, la cual se realizará el 15 de Diciembre del presente año, en el Municipio de Managua de la Republica de Nicaragua.
11. COMPRA de 5 Piñatas y 5 Bolsas de Dulce para DONAR a la Policía Nacional Rural, quienes brindan seguridad a los habitantes de los Cantones San Isidro y El Guayabo, solicitud realizada para el evento de la “Tarde Alegre”, la cual han organizado como actividad de prevención con los niños de los Cantones, solicitud realizada por la Agente LETICIA CAROLINA CRUZ.
12. GASTO por $150.00 dólares americanos para DONAR al Club Deportivo Racing Junior, en concepto de colaboración para pago de transporte para los Jugadores, a la Ciudad de San Miguel, en donde se celebró el Juego para la Clasificación de cuartos de final de la segunda División de Fútbol Profesional, colaboración solicitada por la Presidenta ROSA ILEANA TREJO, con cargo al Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019”.
13. COMPRA de 1 Corona, 1 Cetro y 2 docenas de Cohetes para DONAR a la Comunidad Católica de la Colonia Guadalupe de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para la Elección de la Reina de la Comunidad, evento que se realizara el 7 de Diciembre del presente año, solicitud realizada por el Coordinador FELIPE RAMIREZ.
14. GASTO que comprende la compra de 2 Piñatas para DONAR a FUSATE seccional Armenia, las cuales servirán para los cumpleañeros del último trimestre del año, solicitadas por la Administradora JESSICA MARCELA JAIMES.
15. PAGO por $138.40 a favor de la Señora LAURA CECILIA ROSALES, correspondiente al pago de 40 horas extraordinarias, laboradas del 8 de octubre al 11 de noviembre del presente año, en su concepto de Jefa Interina del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía.
16. COMPRA de 6 Trofeos, 4 Balones #5 y 1 Uniforme para DONAR al Comité Deportivo de la Cancha La Planada de ésta Ciudad, premios que servirán para la final del torneo de fútbol, la cual se realizara el 15 de Diciembre del presente año, solicitud presentada por el miembro del Comité ANTONIO MARROQUIN.
17. GASTO correspondiente al mantenimiento de las Unidades de Transporte que se detallan a continuación:

* Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite, filtro y accesorio a los 80,000 km para el Pick MAZDA.
* PAGO de Facturas a Favor de ELENA DEL CARMEN LEMUS DE RAMIREZ:
* PAGO por $187.00, factura #0054, por el suministro de 1 cubeta de aceite 15w40 castrol, 2 galones de 15w40 castrol, 1 filtro de aceite, para mantenimiento del Camión Recolector Equipo 3.
* PAGO por $55.00 factura #0113 correspondiente al suministro de 1 cubeta de aceite hidráulico, para uso en sistema de botella hidráulica de la Volqueta del Camión Equipo 1.
* PAGO por $10.50 factura #0114 correspondiente al a compra de 4 pies de manguera de 3/8, 2 abrazaderas y 3 abrazaderas plásticas, para mantenimiento preventivo del Camión Recolector Equipo 2.
* PAGO por $330.00 factura #0115 por la compra de 2 cubetas de aceite castro 15w40, 1 filtro de aceite, 2 galones de refrigerante, 2 libras de grasa, 1 cubeta de aceite hidráulico, para mantenimiento preventivo del Camión Equipo 2.
* PAGO por $49.00 factura #0055 compra de 1 trampa base de diesel, 1 filtro de diesel, 1 tapón de diesel, 3 fusibles de 15 amperios, 1 fusible de 20 amperios, para uso en mantenimiento correctivo de fuga de diesel y fuga corriente de Camión Liviano KIA.
* PAGO por $188.00 factura 0102 correspondiente a la compra de 1 galón de aceite 15w40 motul, 1 filtro de aceite, 4/4 de aceite 10w30 y 10 litros de aceite motul, para uso de diferentes Vehículos Municipales.

Pagos solicitados por el Encargado de Vehículos Municipales, ALEX ARMANDO OLMEDO.

1. PAGO por $422.00, facturas #4331 y 4363 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de productos de primera necesidad para la elaboración de 40 combos de canastas básicas para apoyar a personas de la tercera edad y discapacitados de recurso económico de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
2. PAGO por $280.00, factura 0109 a favor de DINORA ELIZABETH TRIGUEROS, correspondiente a la compra de 4 ataúdes económicos para adultos, para donar a familiares de personas fallecidas y de escasos recursos económicos de éste Municipio.
3. PAGO por $142.50, factura #4449 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de 19 cajas de Pan margaritas, para donar en combo a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
4. PAGO por $65.00 factura #0416 a favor de STARLINE INTERNACIONAL S.A DE C.V., correspondiente al mantenimiento y cambio de consumibles a filtro purificador de agua de Consumo de ésta Alcaldía, solicitado por el Jefe de la UACI.
5. COMPRA de 1 Soldador portátil 110/220 y 1 Careta para realizar trabajos de soldadura en alturas, costo del soldador $210.00 y careta $58.95, solicitado por el Jefe de la UACI.
6. GASTO correspondiente al servicio técnico a Reloj marcador instalado en ésta Alcaldía, servicio que consiste en la configuración del Software, instalación de Reloj marcador en Polideportivo y construir punto eléctrico polarizado, Pago total por $141.25, solicitado por el Jefe de la UACI.
7. PAGO por 29 Horas Extraordinarias a favor de la Señora XIOMARA MANCIA DE ARANA, en su Concepto de Auxiliar de la UACI, correspondiente a la digitación de Expedientes de Proyectos realizados en el año 2018, solicitados para la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad, pago solicitado por el Jefe de la UACI.
8. PAGO por $2,365.00 a favor de la Empresa CONTERR. S.A DE C.V., Ingeniero RAFAEL A. LOPEZ, en concepto de Servicios Profesionales como Supervisor del Proyecto: PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE DE ACCESO A COLONIA SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
9. PAGO por $1,000.00 a favor del Ingeniero JOSE LUIS CASTELLON MORALES, en concepto de Servicios Profesionales como Administrador de Contrato del Proyecto: PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE DE ACCESO A COLONIA SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
10. PAGO por $2,355.00 a favor del Ingeniero ALVIN LISANDRO LOPEZ, en concepto de Servicios Profesionales como Supervisor del Proyecto: RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL DE COL. SAN FERNANDO 2, MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
11. PAGO por $1,000.00 a favor del Ingeniero HUGO ALFREDO SANTILLANA RIVAS, en concepto de Servicios Profesionales como Administrador de Contrato para el Proyecto: RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL DE COL. SAN FERNANDO 2, MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
12. PAGO por $815.00 a favor del Ingeniero CARLOS ANTONIO TOLEDO CHUE, en concepto de Servicios Profesionales como Supervisor del Proyecto: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSOS SECTORES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
13. PAGO por $600.00 a favor del Ingeniero JOSE LUIS CASTELLON en concepto de Servicios Profesionales como Administrador de Contrato del Proyecto: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSOS SECTORES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
14. PAGO por $2,278.00 a favor de la Empresa G&P INVERSIONES S.A DE C.V., en concepto de Servicios Profesionales como Supervisor del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL LA PLANADA EN COL. LOS ANGELES Y COL. DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPTO DE SONSONATE, solicitado por el Jefe de la UACI.
15. PAGO por $1,100.00 a favor del Ingeniero HUGO ALFREDO SANTILLANA RIVAS., en concepto de Servicios Profesionales como Administrador de Contrato del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL LA PLANADA EN COL. LOS ANGELES Y COL. DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPTO DE SONSONATE, solicitado por el Jefe de la UACI.
16. PAGO por $790.00 a favor del Ingeniero JOSE LUIS CASTELLON., en concepto de Servicios Profesionales como Administrador de Contrato del Proyecto: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO CASAS CHACHAS, CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
17. PAGO por $7,500.00 a favor del Ingeniero OSCAR ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ en concepto de Servicios Profesionales como Formulador de la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto LG No. 63/AMA/2019: MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA, DEPTO

DE SONSONATE, incluye levantamiento topográfico y otros estudios necesarios para el diseño, solicitado por el Jefe de la UACI.

1. PAGO por $6,846.17 a favor de la Empresa SUMINISTROS ELECTRICOS Y TEGNOLOGIA S.A DE C.V., en concepto de Servicios Profesionales correspondiente al suministro de materiales eléctricos para ejecutar el Proyecto LG No. 54/AMA/2019: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO CASAS CHACHAS, CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
2. GASTO que comprende la contratación de un profesional para la elaboración de 2 perfiles: 1) Remodelación de Baños Sanitarios Públicos; 2) Construcción de 2 Ventanillas de atención para los Usuarios del Registro Del Estado Familiar de ésta Alcaldía, gasto correspondiente a la Contrapartida del Proyecto de Gobernabilidad Municipal, con cargo a ésta Alcaldía, así mismo se aprueban ambos perfiles para ser presentados a USAID, solicitado por el Referente del Proyecto GUILLERMO ZEPEDA.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO:

1. Que tomando en cuenta aspectos de orden administrativo relacionados con los derechos y prestaciones financieras del personal, y habiendo procedido a revisar los términos puntuales en el marco de los derechos, contenidos en el Reglamento Interno de Trabajo vigente y las Disposiciones Generales del Presupuesto, normativa que estipulan los beneficios relativos al aguinaldo así como también al pago de sus respectivos salarios.
2. Y que no se cuentan con los Fondos propios para honrar los compromisos descritos en el numeral primero de éste apartado.

Y en atención a la Nota presentada por la Señora Tesorera de ésta Alcaldía, MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde solicita al Concejo Municipal que se le Autorice

El TRASLADO d e Fondos de la Cuenta Corriente Número 00200185405 llamada:

“FONDOS PRESTAMOS INTERNOS”, Aperturada en el Banco HIPOTECARIO DE EL

SALVADOR con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la cantidad de: OCHENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($82,000.00), a la Cuenta Corriente Número 1903-01-191213-0, llamada 25% PARA PAGO DE SUELDOS, DIETAS Y AGUINALDOS,

Aperturada en el Banco ATLANTIDA, con sede en ésta Ciudad, en Concepto de PRESTAMO, cantidad que servirá para pago de Aguinaldos y Planilla de sueldo de Empleados y trabajadores de ésta Municipalidad, correspondiente al mes de DICIEMBRE

del presente año, préstamo solicitado ya que no se cuentan con los fondos propios y suficientes para honrar los compromisos antes mencionados, a esto se suma que la entrega del FODES está programada para final de mes, ante esta situación en años anteriores la Municipalidad ha procedido a solicitar un préstamo externo, para cumplir en tiempo y forma la entrega de Aguinaldo y Salario. Por tanto se presenta ésta alternativa, la cual se ampara en el Decreto Legislativo transitorio, en donde autorizan a las Municipalidades hacer uso del total del fondo asignado al 25% de Funcionamiento FODES, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre, para el pago Aguinaldos y Salarios, en vista de lo anterior; POR TANTO: El Concejo por Unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora Tesorera Municipal MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, para que realice el PRESTAMO solicitado por la Cantidad de: OCHENTA Y DOS MIL DOLARES 00/100 DOLARES AMERICANOS ($82,000.00), de la Cuenta solicitada, así

mismo se establece que el Compromiso de Pago del mismo será de la siguiente manera: 4 Cuotas sucesivas por la Cantidad de $20,500.00 cada una, iniciando la primera en el presente mes de Diciembre, la segunda en el mes de Enero, la tercera en el mes de Febrero y la ultima en el mes de Marzo del año 2020. Cuotas que serán honradas con Fondos del 25% FODES FUNCIONAMIENTO.-No obstante solicitamos a la Señora Tesorera informar a éste Concejo Municipal por escrito cuando dicho reintegro haya sido realizado en la forma estipulado a la respectiva cuenta.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y Considerando el buen desempeño brindado por el Licenciado Luis Abraham Coreas López, en el Sistema de Comunicaciones de ésta Alcaldía, correspondiente al manejo de medios digitales, así como también el manejo responsable de información, relaciones públicas, promoción y publicación en redes sociales y de manera presencial y permanente, de todo lo relacionado al trabajo de la Municipalidad, como noticias, entrevistas, ejecución de Proyectos, eventos sociales y culturales etc., POR TANTO: El Concejo por Unanimidad ACUERDA: CONTRATAR al Licenciado LUIS ABRAHAM COREAS LOPEZ, a partir del 10 al 31 de Diciembre del presente año, para que realice todas las funciones correspondiente al departamento de Comunicaciones de ésta Alcaldía, quien devengara un salario de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 64/100 DOLARES AMERICANOS ($354.64), menos el 10% de Renta, con el siguiente horario, de Lunes a Viernes de 8 am a 12 m y de la 1 a 4 pm. Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice la erogación del Salario acordado, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Señora Nombrada y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la FORMULACION de la CARPETA TECNICA del Proyecto: “PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, CORDON CUNETA Y OTRAS OBRAS EN TRAMO DE CALLE DE COL. EL PROGRESO, MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,700.07); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de $2,300.00 a favor de la Empresa FERRECON EL PORVENIR S.A DE C.V.,, en concepto de pago por elaboración de la de la Carpeta que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para Adjudicar al realizador de dicho Proyecto de igual forma para contratar los Servicios Profesionales del Supervisor Externo y Administrador de Contrato del mismo, se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que erogue los fondos por el Sistema de LIBRE GESTION modalidad CONTRATO, para la ejecución del Proyecto cuando sean solicitados.- cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para el Proyecto: PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, CORDON CUNETA Y OTRAS OBRAS EN TRAMO DE CALLE

DE COL. EL PROGRESO, MUNICIPIO DE ARMENIA, Términos que garantizan el procedimiento del proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por

Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución de lo antes mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la FORMULACION de la CARPETA TECNICA del Proyecto: “PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y CORDON CUNETA EN CALLE 13 AV. NORTE, COL. LOS ANGELES, MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,974.95); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de $2,300.00 a favor de la Empresa FERRECON EL PORVENIR S.A DE C.V.,, en concepto de pago por elaboración de la de la Carpeta que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para Adjudicar al realizador de dicho Proyecto de igual forma para contratar los Servicios Profesionales del Supervisor Externo y Administrador de Contrato del mismo, se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que erogue los fondos por el Sistema de LIBRE GESTION modalidad CONTRATO, para la ejecución del Proyecto cuando sean solicitados.- cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para el Proyecto: PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y CORDON CUNETA EN CALLE 13 AV. NORTE, COL. LOS ANGELES, MUNICIPIO DE ARMENIA, Términos que garantizan el procedimiento del proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución de lo antes mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, ofertas dirigidas a la EJECUCION del Proyecto, Contrapartida: “MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL LA PLANADA EN COL. LOS ANGELES Y COL. DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPTO DE SONSONATE” ofertas que se detallan a continuación: 1) CAP S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de $46,310.06; 2) IMCA, S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $45,560.70; 3) DIAZA, S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $47,996.21;la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa IMCA S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto, POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa IMCA S.A DE C.V., para la EJECUCION del Proyecto mencionado, por la Cantidad de: CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA 70/100 DOLARES AMERICANOS ($45,560.70).-Así

mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL LA PLANADA EN COL. LOS ANGELES Y COL. DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPTO DE SONSONATE”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA 70/100 DOLARES AMERICANOS ($45,560.70).- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, ofertas dirigidas a la EJECUCION del Proyecto: “PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE DE ACCESO A COLONIA SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA” ofertas que se detallan a continuación: 1) IMCA, S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $46,891.10; 2) DIAZA, S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $47,991.59 ;la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa IMCA S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto, además de ser la oferta más económica, la Empresa DIAZA, supera el presupuesto de carpeta y no cumple con parte de la documentación requerida en los Términos de Referencia; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa IMCA S.A DE C.V., para la EJECUCION del Proyecto mencionado, por la Cantidad de: CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 10/100 DOLARES AMERICANOS ($46,891.10).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE**-. El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE DE ACCESO A

COLONIA SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA” Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 10/100 DOLARES AMERICANOS ($46,891.10); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE**-El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE DE ACCESO A COLONIA SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 10/100 DOLARES AMERICANOS ($46,891.10).- Cuenta que se abrirá Fondos de la Cuenta DEPOSITOS FONDOS PRESTAMOS INTERNOS que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO TRECE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: El informe de LIQUIDACION presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, donde consta la FINALIZACION de los Proyectos que se detallan:

1. OBRAS DE MITIGACION PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE ARMENIA, monto de Ejecución: $20,534.17
2. REPARACION DE TRAMOS DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018, monto de Ejecución: $39,984.60.
3. REPARACION DE CALLES PRINCIPALES NO PAVIMENTADAS EN CANTONES LA PUERTA, VALLE NUEVO, AZACUALPA Y PUNTOS CRITICOS EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018-2019, monto de Ejecución: $53,657.13
4. ASFALTO EN CALIENTE EN 2232 M2 Y OTRAS OBRAS EN CALLE PRINCIPAL DE COL. SANTA BEATRIZ 1 MUNICIPIO DE ARMENIA, monto de Ejecución: $55,499.87.
5. ASFALTO EN CALIENTE EN 2,055 M2 Y CONSTRUCCION DE CANALETA EN CALLE DE COL. PALMERAS DE PARIS MUNICIPIO DE ARMENIA, monto de Ejecución: $66,805.36.
6. MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN SECTORES AZACUALPA, SAN MIGUELITO, EL COCAL, SAN SILVESTRE, BOLSA DE VALLE NUEVO, SAN JUAN LAS MINAS Y LOS LOTES, MUNICIPIO DE ARMENIA, monto de Ejecución: $46,937.79.
7. MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y OTRAS OBRAS DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, monto de Ejecución: $46,525.00.
8. INSTALACION DE SUBESTACION DE 50 KVA EN PALACIO MUNICIPAL DE ARMENIA, monto de Construcción: $5,913.87.
9. CONEXIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE 36 SERVICIOS TIPO DOMICILIAR, CASERIO PASO HONDO, CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA DEPTO DE SONSONATE, monto de Construcción: $48,708.51.
10. PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE AL ESTADIO, COLONIA ALICIA, MUNICIPIO DE ARMENIA, monto de Construcción: $55,868.91.
11. ILUMINACION DE PRINCIPALES CALLES CON LUMINARIAS TIPO LED, PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA, monto de Construcción: $36,105.50
12. BACHEO EN CALLE PRINCIPAL ENTRADA A ARMENIA, TRAMO DE CALLE ARTURO ARAUJO Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, monto de Construcción: $45,818.04.
13. RECARPETEO EN TRAMO DE QUINTA CALLE ORIENTE Y OTROS TRAMOS DE CALLES DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE ARMENIA, monto de Construcción: $52,110.34.
14. MEJORAMIENTO DE ACERAS Y LUMINARIAS EN SECTOR IGLESIA Y OBRAS DE EQUIPAMIENTO, PROTECCION Y ORNAMENTACION EN PARQUE CENTRAL, CIUDAD DE ARMENIA, DEPTO DE SONSONATE, monto de Construcción: $53,702.83.

POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración lo que antecede y después de analizar detenidamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Número  121 Inciso1, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, DAR por ACEPTADO y TERMINADO los Proyectos que se mencionan.- Consecuentemente se AUTORIZA a la TESORERA MUNICIPAL para que liquide las Cuentas Bancarias de los Proyectos en mención, cuando ya no hayan compromisos de pagos,.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Finalización de los Proyectos:

* ASFALTO EN CALIENTE EN 2,055 M2 Y CONSTRUCCION DE CANALETA EN CALLE DE COL. PALMERAS DE PARIS MUNICIPIO DE ARMENIA.
* ASFALTO EN CALIENTE EN 2,232 M2 Y OTRAS OBRAS EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA SANTA BEATRIZ 1, MUNICIPIO DE ARMENIA.

Proyectos que benefician a los habitantes y personas que transitan por las zonas que ya cuentan con este beneficio, POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de Cuentas Corrientes de ésta Institución, para que inscriba a cada uno de los Propietarios de los Inmuebles beneficiados en la zona antes mencionada de ésta Jurisdicción para que puedan cancelar sus Impuestos a partir del mes de DICIEMBRE del presente año, de conformidad a lo que señala La Tarifa en vigencia, y ejecute el Cobro respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Finalización del Proyecto de Alumbrado Público:

* AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CANTON LA PUERTA CALLE AL SUNZA.

Proyecto que benefician a los habitantes y personas que transitan por las zonas que ya cuentan con este servicio esencial para la Comunidad, POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de Cuentas Corrientes de ésta Institución, para que inscriba a cada uno de los Propietarios de los Inmuebles beneficiados en la zona antes mencionada de ésta Jurisdicción para que puedan cancelar las respectivas Tasas por el servicio recibido a partir del mes de DICIEMBRE del presente año, de conformidad a lo que señala La Tarifa en vigencia, y ejecute el Cobro respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR el Comité de Identificación y Eliminación de Documentos CID, el cual estará integrado con las personas siguientes: Patricia Victoria Molina López, en su carácter de Oficial de Gestión Documental y Archivo, Señor Rafael Antonio Segura Guillén en su Carácter de Contador Municipal, representando la Unidad Financiera, la Licenciada Hilda Patricia Merino de Hernández, en su Carácter de Asesora del Concejo Municipal, representado el área Jurídica, el Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, designado para representar la Unidad de Planificación Institucional y la Licenciada Yasmin Karina Martínez de Ramírez, designada para representar la función de Recursos Humanos para el Comité. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos CISED, el cual estará integrado con las personas siguientes: Patricia Victoria Molina López, en su carácter de Oficial de Gestión Documental y Archivo, la Licenciada Hilda Patricia Merino de Hernández, en su Carácter de Asesora del Concejo Municipal, representado el área Jurídica, el Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, designado para representar la Unidad Administrativa y el Licenciado Oscar Humberto Soriano Ventura, como Auditor Interno de ésta Alcaldía Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, ofertas dirigidas a la Compra para la : “LG No65/AMA/2019 SUMINISTRO DE 10,000 JUGUETES DE PLASTICO PARA EPOCA NAVIDEÑA” ofertas que se detallan a continuación: 1) F&L IMPORTADORA S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de $16,891.10; 2) ALMACEN ARCOIRIS S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $18,602.20; 3) ALMACEN EL SOLECITO MARTINEZ, oferta que asciende a la Cantidad de: $19,700.75; la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa F&L IMPORTADORA, S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto, así mismo es la oferta más baja presentada; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa F&L IMPORTADORA, S.A DE C.V, para la COMPRA de los Juguetes mencionados, por la Cantidad de: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 10/100 DOLARES AMERICANOS ($16,891.10) Compra que se realizara con cargo al Programa: FOMENTO Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA año 2019.-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a

la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la nota presentada por la ADESCO del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, quienes solicitan el Proyecto de Construcción de un Salón de Usos Múltiples, el cual servirá para diferentes actividades, entre ellas reuniones, implementación de talleres vocacionales, capacitación para niños y jóvenes dentro de la Comunidad; en vista de lo anterior y considerando el aumento del 2% del FODES para el año 2020, el cual será utilizado para fomento y contribución para la prevención de la violencia en los Municipios; el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto “CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN EL CANTON EL GUAYABO DE ESTA JURISDICCION”.- En vista de lo anterior, se AUTORIZA al Señor Contador Municipal, para que incluya en el Presupuesto del ejercicio 2020, la priorización mencionada, así mismo se Faculta al Jefe de la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para obtener la elaboración del Perfil o Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO del Cantón Los Mangos de ésta Jurisdicción, quienes solicitan el mejoramiento de la Cancha, el cual consiste en la colocación de 6 lámparas de alumbrado así como también el cierre de la Cancha, siendo necesario todo lo solicitado para la seguridad de los visitantes y ocupantes del predio, así como también para mantenimiento del mismo, en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON LOS MANGOS DE ESTA JURISDICCION”.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por Residentes de la Colonia San Martin de ésta Ciudad, en donde solicitan la reparación de los pasajes 5 y 6 que se encuentran en mal estado, siendo necesario su reparación para los habitantes y personas que transitan y viven en la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Reparación de los Pasajes 5 y 6 de la Colonia San Martin.- dicho Proyecto será ejecutado con fondos del Presupuesto del año 2020.- Se AUTORIZA a la UACI, para la Formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO del Caserío San Miguelito de ésta Jurisdicción, quienes solicitan la construcción de 2 casetas de paradas de buses en la entrada del Caserío en el sentido de San Salvador a Sonsonate y la otra Viceversa; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto Construcción de 2 Casetas de paradas de Buses en la entrada del Caserío San Miguelito de ésta Jurisdicción,.- El Proyecto priorizado será ejecutado con fondos del Presupuesto del año 2020.- Se AUTORIZA a la

UACI, para la Formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia Santa Teresa Sur, quienes solicitan la reparación de la Calle Principal que conduce a la Finca San Eugenio, por encontrarse en mal estado, siendo necesario su reparación para los habitantes y personas que transitan y viven en la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Reparación de la Calle que de la Colonia Santa Teresa Sur que conduce a la Finca San Eugenio de ésta Jurisdicción.- dicho Proyecto será ejecutado con fondos del Presupuesto del año 2020.- Se AUTORIZA a la UACI, para la Formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos, facturas y planilla que se detallan a continuación:

1. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Oscar Eduardo Villacorta Argueta, pago por 15 días laborados en el mantenimiento de cancha de la Planada, ubicado en colonia Los Ángeles de esta ciudad, correspondiente del 16 al 30 de noviembre del presente año sin incluir domingos a razón de $10.00 diarios.
2. $150.00 dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, pago por 15 días laborados como vigilante en cascada del Desvió de esta ciudad, correspondiente del 16 al 30 de noviembre del presente año, incluyendo domingos a razón de $10.00 diarios.
3. $75.18 dólares americanos, para cancelar recio al Señor Douglas Uvier Sánchez Hernández, pago por 6 días laborados, correspondiente del 25 al 30 de noviembre del presente año realizando trabajos de electricista en apoyo al electricista Municipal, en reparación e instalación de lámparas del alumbrado público a razón de $12.53 diarios.
4. $300.00 dólares americanos, para cancelar planilla de 2 trabajadores que laboran como vigilantes en Bosque Municipal San Eugenio de esta ciudad, correspondiente del 16 al 30 de noviembre del presente año, a razón de $10.00 diarios.
5. $130.00 dólares americanos para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, pago de 13 días laborados, correspondiente del 16 al 30 de noviembre del presente año, realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad desarrolla en diferentes lugares del Municipio, a razón de $10.00 diarios sin incluir domingos.
6. $90.00 dólares americanos, para cancelar recibo al Señor Modesto Pérez Ortiz, pago por 9 días laborados como barredor del mercado municipal y limpieza de fosa del mercado, correspondiente a los días, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de noviembre del presente año, a razón de $10.00 diarios.
7. $144.00 dólares americanos, para cancelar 3 facturas Nro. 3058250, 3058251 y 3058252 a MAPFRE La Centroamericana, S.A. DE C.V., pago que corresponde a seguro colectivo de vida de empleados municipales, correspondiente a noviembre del presente año.
8. $981.26 dólares americanos, para cancelar 7 facturas Nro. 3058245, 3058246, 3058247, 3058248, 3058249, 3058243, 3058244 a MAPFRE La Centroamericana, S.A. DE C.V., pago que corresponde a seguro de Automotores de propiedad municipal, correspondiente al mes de noviembre del presente año.
9. $892.25 dólares americanos, para cancelar factura No. 60952101 a AES-CLESA y CIA, S. en C. de C.V., pago de comisión por la emisión de recibos por tasas municipales, correspondiente al mes de diciembre del presente año.
10. $892.25 dólares americanos, para cancelar factura No. 60952101 a AES-CLESA y CIA, S. en C. de C.V., pago de comisión por la emisión de recibos por tasas municipales, correspondiente al mes de noviembre del presente año.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, la cantidad de $988.59 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante en concepto de reintegro, para cubrir gastos de menor cuantía correspondiente del 19 de Octubre al 8 de Noviembre de 2019.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NUMERO TREINTA Y NUEVE**: **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día LUNES NUEVE del mes de DICIEMBRE del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; puntos de la Reunión, se describe a continuación:**

**ACUERDO NÚMERO UNO-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO por $200.00 en concepto de colaboración con la Iglesia Católica de ésta Ciudad, para el pago de Tarima para el evento: Tercer Festival Navideño Familiar Parroquial, el cual se realizará el 22 de Diciembre del presente año, colaboración solicitada por el Párroco ROMEO OMAN VILLEGAS.
2. COMPRA de Piñatas, Dulces , Juguetes y Cohetes para DONAR a la Ermita Católica del Canton La Puerta, quienes celebrarán sus Fiestas Patronales el 27 de Diciembre en honor a San Juan Evangelista, colaboración solicitada por el Coordinador JUAN ALBERTO CAÑAS.
3. COMPRA de 7 Trofeos, 5 Balones y 1 Uniforme para DONAR al Comité de Deportes del Cantón Los Mangos zona 1 de ésta Jurisdicción, para la Final del Torneo Navideño que se realizará el 15 de Diciembre del presente año, solicitado por el Presidente del Comité JULIO OSORIO.
4. PAGO de 15 Horas Extraordinarias laboradas por el Señor PABLO ANTONIO RIVAS, en su concepto de Encargado del Servicio de Agua Municipal, realizando trabajos de preparación y actualización de recibos de cobro.
5. GASTO por $125.00 dólares americanos para DONAR al Club Deportivo Racing Junior, en concepto de colaboración para pago de transporte para los Jugadores y Afición, a la Ciudad de Izalco, en donde se celebró el Juego para la Clasificación de cuartos de final de la segunda División de Fútbol Profesional, colaboración solicitada por la Presidenta ROSA ILEANA TREJO, con cargo al Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019”.
6. PAGO de 80 horas extraordinarias laboradas por la Señora MARIA ELENA GUERRERO, en su concepto de Tesorera Municipal, horas laboradas los días 7,14,21 y 28 de septiembre 5,12,19 y 26 de Octubre, 9 y 16 de Noviembre del presente año, realizando trabajos de elaboración y entrega de cheques a proveedores, legalización de documentos, elaboración de cheques para empleados municipales, revisión de balance de especies municipales, entre otros controles internos.
7. GASTO que comprende el pago de Sonido para DONAR a la Iglesia Católica de ésta Ciudad, para el evento que realizarán en el presente mes de Diciembre, denominado Homenaje por los 50 años de vocación Sacerdotal de los Párrocos Humberto Jesús Ayala y José Luis Mejía.
8. PAGO por $86.00 facturas #160 y 161 a favor de LIBRERÍA MINERVA, correspondiente a la compra de papelería y materiales de Oficina para la Unidad de Archivo y Gestión Municipal, solicitado por el Jefe de la UACI.
9. COMPRA de 1 disco extraíble de 2TB, 1 memoria SD para Cámara fotográfica capacidad de 64 GB, 1 USB capacidad de rango de 100 a 128 GB, material que será utilizado por el departamento de Comunicaciones de ésta Alcaldía y solicitado por el Jefe de la UACI.
10. PAGO por $262.50 correspondiente al mantenimiento a sistema de tratamiento de aguas residuales instalado en planta de Bombeo de Los Girasoles, solicitado por el Jefe de la UACI.
11. PAGO POR $2,350.00 a favor de ING. ALVIN LISANDRO LOPEZ L., en concepto de Servicios Profesionales como Supervisor del Proyecto: TRABAJOS DE REPARACION DE DAÑOS, OCACIONADOS POR DEPRESION TROPICAL 17E, MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
12. PAGO por $1,000.00 a favor del ING. ROBERTO ANTONIO ARCE, en concepto de Servicios Profesionales como Administrador de Contrato del Proyecto: TRABAJOS DE REPARACION DE DAÑOS, OCACIONADOS POR DEPRESION TROPICAL 17E, MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
13. PAGO POR $2,350.00 a favor de G&P INVERSIONES S.A DE C.V., en concepto de Servicios Profesionales como Supervisor del Proyecto: PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y CORDON CUNETA EN CALLE 13 AV. NORTE COL. LOS ANGELES MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
14. PAGO POR $1,000.00 a favor del ING JOSE LUIS CASTELLON., en concepto de Servicios Profesionales como Administrador de Contrato del Proyecto: PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y CORDON CUNETA EN CALLE 13 AV. NORTE COL. LOS ANGELES MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
15. PAGO POR $2,350.00 a favor del ING. OSCAR ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, en concepto de Servicios Profesionales como Supervisor del Proyecto: PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE CORDON CUNETA Y OTRAS OBRAS EN TRAMO DE CALLE DE COL. EL PROGRESO, MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
16. PAGO POR $1,000.00 a favor del ING. RAFAEL LOPEZ, en concepto de Servicios Profesionales como Administrador de Contrato del Proyecto: PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE CORDON CUNETA Y OTRAS OBRAS EN TRAMO DE CALLE DE COL. EL PROGRESO, MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, **CONSIDERANDO** que dentro de nuestras prioridades se encuentra la ejecución de proyectos de infraestructura que satisfagan las necesidades básicas de la población, y que además contribuyan al desarrollo económico y social de nuestro municipio, y tomando en cuenta que los recursos propios de la Municipalidad y el fondo de Desarrollo Económico y Social que recibimos del estado son insuficientes ante la demanda de necesidades ya identificadas, Ante tal circunstancia previamente se autorizó al Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, en su Concepto de Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este Municipio realizara tramites de contratación de préstamo en el sistema financiero del país y gestionara ante el Ministerio de Hacienda la emisión de Certificación de Categorización Municipal, y para dar continuidad al proceso de contratación de Crédito **ACORDAMOS:**

**1.-** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. CARLOS ALBERTO MOLINA LÓPEZ, para que Solicite a **BANCOFIT** y otorgue a la Municipalidad de Armenia un crédito por el monto de SEISCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para un Plazo de 10 años, Tasa de Interés del 10.0% Anual,

**2.-** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para que en nombre y representación de este Municipio firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios para el trámite y contratación del crédito antes ya relacionado,  especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes Dicho préstamo seria para complementar financiamiento del Proyecto de Construcción del Mercado Municipal del Municipio de Armenia detallado de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Destinos | Monto |
| 1 | Complemento para Construcción de Mercado Municipal | $535,830.00 |
| 2 | Pago de Comisión del ISDEM (nuevo crédito) | $ 54,000.00 |
| 3 | Gastos Notariales 0.5% más IVA | $ 3,390.00 |
| 4 | Gastos de trámite y análisis 1% más IVA | $ 6,780.00 |
|  | TOTAL | $600,000.00 |

4.- Al ser sometido a votación este punto y en cumplimiento al Art. 67 del Código Municipal, fue aprobado por Unanimidad.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, CONSIDERANDO que dentro de nuestras prioridades se encuentra la ejecución de proyectos de infraestructura que satisfagan las necesidades básicas de la población, y que además contribuyan al desarrollo económico y social de nuestro municipio, y tomando en cuenta que los recursos propios de la Municipalidad y el fondo de Desarrollo Económico y Social que recibimos del estado son insuficientes ante la demanda de necesidades ya identificadas, Ante tal circunstancia previamente se autorizó al Ing. CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este Municipio realizara tramites de contratación de préstamo en el sistema financiero del país y gestionara ante el Ministerio de Hacienda la emisión de Certificación de Categorización Municipal, y para dar continuidad al proceso de contratación de Crédito **ACORDAMOS:**

**1.-** Autorizar al Alcalde Municipal para que Solicite a **BANCOVI** otorgue a la Municipalidad de Armenia un crédito por el monto de TRES MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para un Plazo de 10 años, Tasa de Interés del 9.5% Anual,

**2.-** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. **CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ**, para que en nombre y representación de este Municipio firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios para el trámite y contratación del crédito antes ya relacionado,  especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes

**3**.- Dicho financiamiento tendrá los siguientes destinos:



4.- Al ser sometido a votación este punto y en cumplimiento al Art. 67 del Código Municipal, fue aprobado con Unanimidad. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, ofertas dirigidas a la EJECUCION del Proyecto: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSOS SECTORES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA”, monto original de Construcción según Carpeta $22,588.26, construcción realizada por Clessa (Caserío Los Villalobos) $4,183.52, monto FINAL de Construcción de Carpeta: $18,404.74; ofertas que se detallan a continuación: 1) CODELAC, S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $16,385.34; 2) DIAZA, S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $25,366.41 ;la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa CODELAC S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto, además de ser la oferta más económica, la Empresa DIAZA, supera el presupuesto establecido en la Carpeta Técnica; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa CODELAC S.A DE C.V., para la EJECUCION del Proyecto mencionado, por la Cantidad de: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 34/100 DOLARES AMERICANOS ($16,385.34).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO**-. El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSOS SECTORES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA ” Cantidad máxima estimada a invertir es: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 34/100 DOLARES AMERICANOS ($16,385.34); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS**-El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSOS SECTORES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 34/100 DOLARES AMERICANOS ($16,385.34).- Cuenta que se abrirá con Fondos de la Cuenta DEPOSITOS FONDOS PRESTAMOS INTERNOS que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO SIETE**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, ofertas dirigidas a la EJECUCION del Proyecto: “RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL DE COL. SAN FERNANDO 2, MUNICIPIO DE ARMENIA”, ofertas que se detallan a continuación: 1) IMCA, S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $47,100.00; 2) DIAZA, S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $47,950.64 ;la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa IMCA S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto, además de ser la oferta más económica, la Empresa DIAZA, supera el presupuesto establecido en la Carpeta Técnica; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa IMCA S.A DE C.V., para la EJECUCION del Proyecto mencionado, por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL CIEN 00/100 DOLARES AMERICANOS ($47,100.00).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO**-. El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL DE COL. SAN FERNANDO 2, MUNICIPIO DE ARMENIA” Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y SIETE MIL CIEN 00/100 DOLARES AMERICANOS ($47,100.00) ; Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.**-El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL DE COL. SAN FERNANDO 2, MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y SIETE MIL CIEN 00/100 DOLARES AMERICANOS ($47,100.00).- Cuenta que se abrirá con fondos de la Cuenta llamada: DEPOSITOS FONDOS PRESTAMOS INTERNOS, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado, Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención al punto de Agenda en el cuál el Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, presenta y entrega al Concejo Municipal Testimonio de Escritura Pública de DONACION DE ZONA VERDE , otorgada por la Señora ANNA DOLORES CASTRO DE ARAUJO, conocida como ANNA DOLORES CASTRO PANIAGUA, correspondiente a un inmueble situado en Lotificación San Fernando, con una extensión superficial de 11,937.11 m2, a favor de la Alcaldía Municipal de ésta Ciudad, MATRICULA Número 10004025-00000 suscrita ante los oficios Notariales del Licenciado JOSE MATEO CABRERA ESCALON, con fecha 12 de Marzo de 2019; POR TANTO: El Concejo, después de deliberar ampliamente sobre lo que antecede, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DAR por RECIBIDA la Escritura en mención y AUTORIZAR a La Licenciada YASMIN KARINA MARTINEZ DE RAMIREZ, en su Concepto de Secretaria Municipal de ésta Institución, para que realice la entrega de la misma, a la Señora Tesorera Municipal de ésta Alcaldía MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, para su depósito y custodia permanente.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por el Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA, en donde informa que el 24 de Agosto del presente año, se llevó a cabo la Elección de los Representantes de la ADESCO de la Comunidad San Miguelito de ésta Jurisdicción, para participar en la Junta Directiva de Agua Potable y en el comité de la Junta Administradora de Agua (ASAVAS), de la Comunidades San Miguelito, Valle Nuevo, Azacualpa y San Silvestre, resultado electos los Señores:

1. MARIA ESMERALDA REYES DE ALVARADO, DUI No.01839458-6
2. NORMA ELIZABETH MENA ORELLANA, DUI No. 00970993-6
3. CARLOS MENDEZ CHAMAGUA, DUI No. 03221653-0
4. VALENTIN ALBERTO CRUZ, DUI No. 02361672-3

En vista de lo anterior éste Concejo Municipal; ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la selección de los miembros antes mencionados de la ADESCO de la Comunidad San Miguelito, para que participen en el Comité de la Junta Administrativa de Agua( ASAVAS). Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la ADESCO nombrada para su conocimiento, y al Señor Jefe de la Sección de Desarrollo Integral, para su debido seguimiento.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por el Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA, en donde informa que el 19 de Octubre del presente año, se llevó a cabo la Elección de los Representantes de la ADESCO de la Comunidad Azacualpa de ésta Jurisdicción, para participar en la Junta Directiva de Agua Potable y en el comité de la Junta Administradora de Agua (ASAVAS), de la Comunidades San Miguelito, Valle Nuevo, Azacualpa y San Silvestre, resultado electos los Señores:

1. ELBA YANIRA GARCIA AGUILAR, DUI No.02336531-4
2. SILVIA MARINA DEASIS DE ZETINO, DUI No. 0147355-2
3. JOSE ELIAS SALES DOMINGUEZ, DUI No. 01484887-6
4. LUZ MARIA ORELLANA PREZA, DUI No. 01895309-7

En vista de lo anterior éste Concejo Municipal; ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la selección de los miembros antes mencionados de la ADESCO de la Comunidad Azacualpa, para que participen en el Comité de la Junta Administrativa de Agua( ASAVAS). Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la ADESCO nombrada para su conocimiento, y al Señor Jefe de la Sección de Desarrollo Integral, para su debido seguimiento.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por el Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA, en donde informa que el 17 de Agosto del presente año, se llevó a cabo la Elección de los Representantes de la ADESCO de la Comunidad VALLE NUEVO de ésta Jurisdicción, para participar en la Junta Directiva de Agua Potable y en el comité de la Junta Administradora de Agua (ASAVAS), de la Comunidades San Miguelito, Valle Nuevo, Azacualpa y San Silvestre, resultado electos los Señores:

1. JUAN ALFREDO SIBRIAN MENJIVAR, DUI No.01390988-1
2. MELVI ARCENIO OLMEDO VALLADARES, DUI No. 03886720-8
3. DELMY DINORA CATACHO AGUILAR, DUI No. 00145534-7
4. BLANCA MIRIAN MENA VDA DE MENDEZ, DUI No. 00348965-1

En vista de lo anterior éste Concejo Municipal; ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la selección de los miembros antes mencionados de la ADESCO de la Comunidad VALLE NUEVO, para que participen en el Comité de la Junta Administrativa de Agua( ASAVAS). Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la ADESCO nombrada para su conocimiento, y al Señor Jefe de la Sección de Desarrollo Integral, para su debido seguimiento.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Nota presentada por Residentes de las Colonias San Mauricio y Palmira de ésta Jurisdicción, en donde solicitan a esta Municipalidad el Servicio de Ampliación de Energía Eléctrica, razón por la cual éste

Concejo tomo la decisión de realizar una Asamblea general con los residentes, para explicarles todo lo relacionado a la ejecución del Proyecto solicitado, informándoles que es necesario la instalación de 17 lámparas así mismo se les explico los costos para ésta Alcaldía y el costo de cada usuario, para el servicio solicitado y que de esta manera se decidiera por mayoría si estaban de acuerdo con la instalación de las lámparas de energía

eléctrica, asistiendo más de 30 personas, quienes votan a favor de la ejecución del Proyecto,; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo referente y después de analizarlo detenidamente en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: INSTALACION DE 17 LAMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIAS SAN MAURICIO Y PALMIRA DE ESTA JURISDICCION.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de: Cuentas Corrientes, Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal, Catastro y Encargado de Servicios Municipales de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Nota presentada por la ADESCO del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, en donde solicitan a esta Municipalidad el Servicio de Ampliación de Energía Eléctrica, razón por la cual éste Concejo tomo la decisión de realizar una Asamblea general con los residentes, para explicarles todo lo relacionado a la ejecución del Proyecto solicitado, informándoles que es necesario la instalación de 44 lámparas así mismo se les explico los costos para ésta Alcaldía y el costo de cada usuario, para el servicio solicitado y que de esta manera se decidiera por mayoría si estaban de acuerdo con la instalación de las lámparas de energía eléctrica, asistiendo más de 60 personas, quienes 55 votaron a favor del Proyecto,; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo referente y después de analizarlo detenidamente en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: INSTALACION DE 44 LAMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CANTON EL GUAYABO DE ESTA JURISDICCION.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de: Cuentas Corrientes, Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal, Catastro y Encargado de Servicios Municipales de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Nota presentada por la ADESCO de la Colonia Los Girasoles de ésta Jurisdicción, quienes solicitan el cambio de Nombre de la Personalidad Jurídica y Estatutos, correspondiente a que en el Acuerdo Municipal Noventa y Dos de fecha 25 de Abril de 2003, se aprobó la Personalidad como Asociación de Desarrollo Comunal Las Vegas de la Colonia Los Girasoles del Municipio de Armenia, así como también la modificación de los Estatutos que mencionan Colonia Las Vegas, solicitudes dirigidas a que la Colonia Las Vegas no existe, sino que solo es Colonia Girasoles, razón por la cual se les dificultad dar seguimiento a sus planes de trabajo para la Comunidad; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo referente y después de analizarlo detenidamente en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: MODIFICAR la Personalidad Jurídica y Los Estatutos de la misma de la Colonia Los Girasoles de ésta Jurisdicción, los cuales quedan de la siguiente manera:

1. Nombre y Acuerdo Municipal, se modifica, Asociación de Desarrollo Comunal Las Vegas de la Colonia Los Girasoles del Municipio de Armenia, por: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA LOS GIRASOLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
2. Se Modifican los Artículos 1,3, inc 3, 23,28 inc 5, 30, 31 inc 2, modificando Las Vegas por: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA LOS GIRASOLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el objetivo de que la Población de éste Municipio debe ser informada a cerca del resultado del trabajo realizado por ésta Municipalidad comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018; POR TANTO: Este Concejo por Unanimidad ACUERDA: Establecer que el 20 de Diciembre del presente año, en las

instalaciones del Salón Juan Pablo de la Parroquia San Silvestre de ésta Ciudad, a partir de las 10 horas se llevará a cabo el acto de Rendición de Cuentas año 2018, a la población, siendo responsable de planificar y organizar el evento la Comisión de Integridad Municipal (CIM) y los Jefes de los Diferentes departamentos de ésta Alcaldía, al evento serán invitados los líderes de ADESCOS y del área Urbana y de sectores, así mismo como representantes de Instituciones locales y ONG´S que apoyan al Municipio.. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en atención a la nota presentada por la Presidenta del Consejo de Administración FISDL y Ministra de Desarrollo Local María Ofelia Navarrete, quien manifiesta a éste Concejo que conoce de las necesidades que tiene el Centro Escolar Hacienda Copapayo de ésta Jurisdicción, necesidades que urge solventar, las cuales serán de gran beneficio y desarrollo para la Comunidad Estudiantil, razón por la cual solicita la contrapartida por parte de ésta Municipalidad, dirigida a financiar la elaboración de las Carpetas técnicas que se detallan: 1) Mejoramiento de Complejo Educativo Hacienda Copapayo; 2) Obras de Mitigación en Complejo Educativo Hacienda Copapayo; Proyectos que serán financiados por el FISDL; en vista de lo anterior el Concejo por Unanimidad ACUERDA: COLABORAR con las Contrapartidas antes mencionadas, dirigidas a la elaboración de las dos carpetas priorizadas, proyectos que serán de gran beneficio para todos los estudiantes y profesores del Centro Escolar, quienes tendrán instalaciones óptimas para su buen funcionamiento.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de realizarse el Nuevo Presupuesto Municipal de ésta Alcaldía, que servirá para el Ejercicio del año dos mil Veinte, el cual está elaborado en base a los Fondos de INGRESOS y EGRESOS ocurridos en el tiempo correspondiente; POR TANTO: El Concejo, lo somete a Estudio y Consideración y después de analizarlo detenidamente y no teniendo ningún inconveniente que se pueda objetar, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Número 30 Numeral 07 y del Numero 72 al Número 85 del Código Municipal mencionado, ACEPTA y APRUEBA en todas sus partes el NUEVO PRESUPUESTO MUNICIPAL ELABORADO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE el cual asciende a un Monto de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 dólares de los estados unidos de norte america ($2,874,592.00), tomando en consideración los Fondos de INGRESOS y EGRESOS en el tiempo correspondiente y Cuentas Pasivas del Ejercicio anterior.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a quiénes corresponda para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según facturas y recibo que se detallan a continuación:

1. $576.00 dólares americanos, para cancelar 11 facturas a MAPFRE La Centro Americana, S.A., pago correspondiente a seguro colectivo de vida de empleados municipales, correspondiente al mes de diciembre del presente año.
2. $2.26 dólares americanos, para cancelar factura No. 180232455 de Banco Pro Crédit, S.A., pago por certificación de cheque No.0009721-19.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que de Fondos del 25% Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180232456 al Banco Pro Crédit, S.A., pago correspondiente a comisión por certificación de cheque No. 0000698-19.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NUMERO CUARENTA**: **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día JUEVES DOCE del mes de DICIEMBRE del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto**

**por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López,**

**con la asistencia del Seño r Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio**

**Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su**

**orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino**

**Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Seño r Luis David Magaña**

**Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas,**

**Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González**

**Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez,**

**Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; punto único de la Reunión, se describe a continuación:**

**ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente; **ACUERDA:**

a) Aprobar el crédito otorgado por BANCOFIT, S.C. DE R.L. DE C.V. por un monto de: **SEISCIENTOS MIL 00/100 DOLARES ($600,000.00)**, a un plazo de 120 Meses, a una tasa de interés del Diez por ciento anual (10.00%) y una cuota mensual de capital e intereses de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE 04/100 DOLARES ($7,929.04). El cual será utilizado para los siguientes destinos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Destinos | Monto |
| 1 | Complemento para Construcción de Mercado Municipal | $535,830.00 |
| 2 | Pago de Comisión del ISDEM (nuevo crédito) | $ 54,000.00 |
| 3 | Gastos Notariales 0.5% más IVA | $ 3,390.00 |
| 4 | Gastos de trámite y análisis 1% más IVA | $ 6,780.00 |
|  | TOTAL | $600,000.00 |

b) AUTORIZAR al Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, en su concepto de Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la aceptación de la Orden Irrevocable de descuento y Pago (O.I.D.P.) respectiva que ampare el pago del crédito otorgado.

c) Dicho préstamo será garantizado con ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (O.I.D.P.) emitida por el ISDEM a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este Municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), dicho acuerdo fue aprobado en todos sus puntos por Unanimidad, cumpliendo de esta manera con lo que establece el Art. 67 del Código Municipal**.** Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente; **ACUERDA:**

**a)** Aprobar el crédito otorgado por BANCOVI**.** por un monto de **TRES MILLONES 00/100 DOLARES ($3,000,000.00)**, a un plazo de 120 Meses, a una tasa de interés del nuevo punto cinco por ciento anual (9.5%) y una cuota mensual de capital e intereses de: TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 27/100 DOLARES ($39,329.27). El cual será utilizado para los siguientes destinos:



**b)** AUTORIZAR al Ing. CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, en su Concepto de Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la aceptación de la Orden Irrevocable de descuento y Pago (O.I.D.P.) respectiva que ampare el pago del crédito otorgado

**c)** Dicho préstamo será garantizado con ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (O.I.D.P.) emitida por el ISDEM a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), dicho acuerdo fue aprobado en todos sus puntos por Unanimidad, cumpliendo de esta manera con lo que establece el Art. 67 del Código Municipal**.** Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES**.- El Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: El trabajo desarrollado por los Funcionarios, Empleados y Trabajadores Municipales de ésta Alcaldía durante el año Dos mil Diecinueve; ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que de la Cuenta del 25% PARA PAGO DE SUELDOS, DIETAS Y AGUINALDOS, Aperturada en el Banco Atlántida de ésta Ciudad, realice el pago por la COMPENSACION ADICIONAL (AGUINALDOS) correspondiente al presente año, de la manera siguiente: los Empleados y Trabajadores Municipales que tengan más de Seis meses laborados en el presente año, tienen derecho al 100% conforme a su salario, los Empleados y Trabajadores con menos de Seis meses laborados se les pagara proporcionalmente al tiempo trabajado.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según facturas y recibo que se detallan a continuación:

1. $150.00 dólares americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, pago por 15 días laborados como vigilante en cascada del desvió de esta ciudad, correspondiente del 01 al 15 de diciembre del presente año a razón de $10.00 diarios.
2. $150.00 dólares americanos, para cancelar recibo al Señor Oscar Eduardo Villacorta Argueta, pago por 15 días laborados en mantenimiento de cancha La Planada de colonia los Ángeles de esa ciudad, correspondiente del 01 al 15ª de diciembre del presente año, incluyendo domingos a razón de $10.00 diarios.
3. $300.00 dólares americanos, pago por planilla de 2 trabajadores que laboran como vigilante en finca san Eugenio de esta ciudad, correspondiente del 01 al 15 de diciembre del presente año, a razón de $10.00 diarios.
4. $120.00 dólares americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, pago por 12 días realizando trabajos de cheque en obras que la municipalidad desarrolla en diferentes lugares del Municipio a razón de $10.00 diarios, sin incluir domingos.
5. $68.00 dólares americanos, para cancelar factura No. 0112 de El SALVADOR APPAREL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., pago por servicios de monitoreo a 4 vehículos municipales liviano, correspondiente al mes de noviembre del presente año.
6. $81.00 dólares americanos, para cancelar factura No. 20972 de DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., pago por compra de Un UPS TRIPP LITE para tener en reserva para emergencias.
7. $140.25 dólares americanos, para pago de factura No. 06153 a FERRETERÍA BRASIL, por compra de materiales para reconstrucción de muro de contención en colonia san Antonio.
8. $131.90 dólares americanos, para pago de factura No. V000629507 de Almacenes VIDRI, S.A. DE C.V., por compra de 2 estantes multiusos para adecuar oficina de Archivo Municipal.
9. $200.00 dólares americanos, para pago de factura No.- 05835 a FERRERÍA BRASIL, por compra de un taladro para uso varios de la municipalidad.
10. $145.00 dólares americanos, para pago de factura No. 05524 a FERRETERIA BRASIL, por compra de materiales como apoyo a comunidad del cantón los mangos 2º. Zona, para mantenimiento y reparación de calle vecinal.
11. $62.65 dólares americanos, para cancelar recibo al Señor Douglas Uvier Sánchez Hernández, pago por 5 días, realizando trabajos de reparación e instalación de lámparas para alumbrado público como apoyo al electricista Municipal, correspondiente del 02 al 06 de diciembre del presente año.
12. $70.00 dólares americanos, para cancelar recibo al Señor Modesto Pérez Ortiz, pago por 7 días laborados como barredor del mercado municipal y limpieza de fosa del mercado municipal, correspondiente a los días 5,6,7,12,13,14 y 15 de diciembre del presente año, a razón de $10.00 diarios.
13. $981.26 dólares americanos, para cancelar las facturas No. 3064255, 3064256, 3064257, 3064258, 3064259, 3064260 y 3064261 a MAPFRE La Centro Americana, S.A., pago correspondiente a seguro de automotores de propiedad municipal, correspondiente al mes de diciembre del presente año.

**ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, la cantidad de $995.85 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante en concepto de reintegro, para cubrir gastos de menor cuantía durante el día 11 de Noviembre de 2019.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NUMERO CUARENTA Y UNO**: **Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día JUEVES DIECINUEVE del mes de DICIEMBRE del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; puntos de la Reunión, se describen a continuación:**

**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo**,** en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia**,** por Unanimidad; ACUERDA:

a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según Acta No. 49, Acuerdo No. 15-1, de fecha 18 de diciembre de 2019, a favor del BANCO COOPERATIVO VISIONARIO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (BANCOVI DE R.L.), por préstamo otorgado al Municipio de ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, por un monto de TRES MILLONES 00/100 US DOLARES ($3, 000,000.00);

b) Se Autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague al BANCO

COOPERATIVO VISIONARIO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (BANCOVI DE R.L.) 119 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 27/100 US DOLARES ($39,329.27) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el BANCO COOPERATIVO VISIONARIO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (BANCOVI DE R.L.)

c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por BANCOVI DE R.L., según Acuerdo Nº 2, Acta Nº 40, de fecha 9 de diciembre de 2019, el Concejo Municipal de Armenia, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco de Cooperación Financiera de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (BANCOFIT), en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: $3,000,000.00. Comisión: 1.50% - $45,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de BANCOVI DE R.L., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes:

1) La otorgada por medio del acta número 33, acuerdo número 6-1, de sesión de Consejo Directivo de fecha 27 de agosto de 2019, a favor de la Caja de Crédito de Armenia, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de 250,000.00, el cual será cancelado en su totalidad;

2) La otorgada por medio del acta número 33, acuerdo número 6-2, de fecha 27 de agosto de 2019, por un monto de $200,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V. el cual será cancelado en su totalidad.

3) La otorgada por medio del acta número 33, acuerdo número 6-2, de fecha 27 de agosto de 2019, por un monto de $150,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Tenancingo, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo.

d) Se Autoriza al Ing. CARLOS ALBERTO MOLINA LÓPEZ, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE ARMENIA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera;

e) Se Autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique;

f) Comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante el BANCO COOPERATIVO VISIONARIO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (BANCOVI DE R.L.) para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo**,** en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia**,** por Unanimidad; ACUERDA:

a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO ( OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según Acta No. 49, Acuerdo No. 15-2, de fecha 18 de diciembre de 2019, a favor del BANCO DE COOPERACIÓN FINANCIERA DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (BANCOFIT) por préstamo otorgado al Municipio de ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, por un monto de SEISCIENTOS MIL 00/100 US DOLARES ($600,000.00); b) Se Autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague al BANCO DE COOPERACIÓN FINANCIERA DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (BANCOFIT) 119 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de SIETE

MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE 04/100 US DOLARES ($7,929.04) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el BANCO DE COOPERACIÓN FINANCIERA DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (BANCOFIT).;

c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por EL Banco de Cooperación Financiera de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (BANCOFIT), según Acuerdo Nº 2, Acta Nº 40, de fecha 9 de diciembre de 2019, el Concejo Municipal de Armenia, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco de Cooperación Financiera de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (BANCOFIT), en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: $600,000.00. Comisión: 1.50% - $9,000.00.

d) Se Autoriza al Ing. CARLOS ALBERTO MOLINA LÓPEZ, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE ARMENIA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera;

e) Se Autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique;

f) Comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante el BANCO DE COOPERACIÓN FINANCIERA DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (BANCOFIT) para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES**: El Concejo**,** en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia**,** por Unanimidad; ACUERDA

**a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para que aperture cuenta de inversión con $ 25.00, cuenta de ahorro a la vista con $ 5.00 y Cuenta Corriente con $ 500.00.

**b)** Se Autoriza como refrendarios de las cuentas a los Señores HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipalal y a la Tesorera Municipal Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO que comprende el pago de Transporte y Refrigerio para el Convivio deportivo que se realizará en las instalaciones del Polideportivo de ésta Ciudad, con la Escuela de Fútbol Municipal y la Escuela de Fútbol del Cantón Los Mangos de ésta Jurisdicción, solicitado por el comité de Deportes.
2. COMPRA de 2 Equipos de Dehumificadores para controlar la humedad en la Oficina de Gestión Documental y Archivo, solicitado por la Oficial PATRICIA VICTORIA MOLINA.
3. GASTO que comprende el pago de un Jornal para dos quincenas del mes de Diciembre, con fondos EXPORTSALVA, realizando trabajos en el ANP Municipal San Eugenio La Concordia de ésta Jurisdicción, solicitado por el Jefe de la Unidad Ambiental de ésta Alcaldía Licenciado LUIS MENENDEZ RIVAS.
4. GASTO por $100.00 correspondiente a la Compra de Mangueras y 1 par de Binoculares para mejorar la protección del ANP Municipal, con fondos

EXPORTSALVA, solicitado por el Jefe de la Unidad Ambiental de ésta Alcaldía Licenciado LUIS MENENDEZ RIVAS.

1. COMPRA de 5 Balones #5, 3 Trofeos y 1 Uniforme para DONAR al Comité de Deportes del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, premios que servirán para la final del Torneo de fútbol la cual se realizara el 12 de enero del año 2020, solicitado por el Secretario del Comité JOEL CASTRO. Gasto que se realizará con el presupuesto del año 2020.
2. GASTO que comprende la Asesoría Jurídica para la elaboración del plan de Trabajo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de ésta Alcaldía, compra de alarma de emergencia, equipamiento de botiquín médico, compra de extintores, compra de pintura para señalización de áreas de encuentro en caso de emergencias, compra de la Ley de Prevención de Riegos en Lugares de trabajo y compra e un sello que diga: Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, solicitado por el Comité antes mencionado.
3. GASTO correspondiente a la compra de Regalos para DONAR a la ADESCO de la Colonia Los Girasoles 1 y 2 de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para la Carrera de Cintas, organizadas para el 16 de Febrero del 2020, solicitados por la Representante OSCAR ARMANDO GONZALEZ.
4. COMPRA de 1 Uniforme, 4 Pelotas, 6 Trofeos para DONAR al Comité de Deportes del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, premios que servirán para la final del torneo de fútbol programada para el 29 de diciembre del presente año, solicitado por el Representante LUIS ROBLES.
5. COMPRA de un par de redes, 6 Balones de fútbol#4 y 20 Chalecos para DONAR al Comité Deportivo de la Colonia Santa Teresa Sur de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para la realización de Torneos infantiles de fútbol en la Colonia, solicitado por el Presidente del Comité JULIO GAMERO.
6. COMPRA de 6 Balones #5 y 4 Trofeos para DONAR al Comité de Deportes de la Colonia Santa Teresa Sur de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para la final del Torneo relámpago que se realizara el 29 de diciembre del presente año, solicitado por el Presidente del Comité JULIO GAMERO.
7. PAGO por $83.34, correspondiente al pago de transporte para los niños de la Escuela de Fútbol Municipal y sus Padres, quienes asistieron al convivio deportivo que se realizó en el Estadio de la Ciudad de Jayaque, el 19 de diciembre del presente año, solicitado por el Comité de Deportes de ésta Alcaldía.
8. PAGO por $100.00 a favor del Señor NESTOR EDMUNDO PACHECO, correspondiente a la reparación de Twitter de bafles del Equipo de Sonido Municipal, solicitado por el Encargado JOSE GUILLERMO ZEPEDA.
9. GASTO que comprende la realización del Evento “Rendición de Cuentas año 2018”, el cual se realizará el 20 de Diciembre del presente año, en las instalaciones del Local Juan Pablo de la Iglesia San Silvestre de ésta Ciudad a las 10 de la mañana, solicitado por el Encargado JOSE GUILLERMO ZEPEDA.
10. PAGO por $66.66 correspondiente al servicio de transporte el cual sirvió para la reparación de Lámparas en diferentes sectores de la Ciudad, solicitado por el Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA.
11. PAGO por $111.00 factura #104 a favor de PEDRO WALTHER CARRANZA, correspondiente a la compra de repuestos para el funcionamiento del Equipo 3: cambio de pulpo y niple $60.00, cambio de relay $12.00, compra de relay

$20.00 y 1 ampolleta de freno $19, solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.

1. PAGO por $87.00 factura #105 a favor de PEDRO WALTHER CARRANZA, correspondiente a la compra de repuestos para el funcionamiento del Equipo 2: unir retorno de diesel de tanque a tanque $40.00, 5 pies de manguera plástica $25.00, 1 diplex de ½ x ½ en codo $12.00, 1 insertos de ½ $10.00, solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
2. COMPRA de 2 Llantas nuevas 11R 22.5 de 16 lonas para Camión Equipo 3, solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
3. GASTO que comprende la compra de 75 Refrigerios saludables para ser entregados en el Convivio Navideño de Aerobics que se realizara el 19 de diciembre del presente año, solicitado por el Instructor Municipal CRISTIAN FLORES.
4. PAGO por $107.50 a favor de COCOS COMIDAS, correspondiente al suministro de 40 platos de comida para el almuerzo navideño que se realizara el 23 de Diciembre del presente año, para el personal Administrativo de ésta Municipalidad, actividad coordinada por el Concejo Municipal.
5. PAGO por $3,013.09 a favor de CENDIFE, S.A DE C.V., correspondiente a la LG No. 70/AMA/2019 denominado: SUMINISTRO DE 62 LAMPARAS PARA ALUMBRADO PUBLICO Y OTROS MATERIALES ELECTRICOS PARA SU INSTALACION, solicitado por el Jefe de la UACI.
6. PAGO por $1969.90 a favor de SCREENCHECK EL SALVADOR S.A y $930.00 a favor de JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, correspondiente a la LG No.69/AMA/2019, solicitado por el Jefe de la UACI.
7. PAGO por $280.00 factura 0112 a favor de FUNERARIA LA NUEVA ESPERANZA, correspondiente a la compra de 4 ataúdes para adultos, para donar a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
8. PAGO por $439.00 facturas #0128 y 0129 a favor de ELENA DEL CARMEN LEMUS DE RAMIREZ, correspondiente a la compra de Cubetas de Aceite hidráulico, Castrol, filtro de Diesel, filtro de aceite, galón de tuban etc, material para mantenimiento del Equipo 1, Toyota Dyna y KIA propiedad Municipal, pago solicitado por el Encargado ALEX ARMANDO OLMEDO.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de llevar adelante la presente Administración en adquirir de la documentación correspondiente para la atención al público en general, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la GERENCIA del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con el fin de solicitarles el Suministro a ésta Alcaldía, de las Especies Municipales que se describen así:

ESPECIES MUNICIPALES

- 100,000 Tiquetes de Servicios Sanitarios Municipales de $0.11 ctv. C/u.

- 10,000 Recibo de Ingreso.,

Se AUTORIZA al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para que del 25% de la Cuota de Funcionamiento FODES – ISDEM, se descuente el valor de las Especies Municipales solicitadas.-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, ofertas dirigidas a la ejecución del Proyecto: “TRABAJOS DE REPARACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR DEPRESION TROPICAL 17E, MUNICIPIO DE ARMENIA” ofertas que se detallan a continuación: 1) ECAT S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de $47,014.00; 2) INME S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $47,976.50; la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa ECAT, S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto, así mismo es la oferta más baja presentada; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa ECAT, S.A DE C.V., para la EJECUCION del Proyecto mencionado, por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL CATORCE 00/100 DOLARES AMERICANOS ($47,014.00).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO SIETE**-. El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “TRABAJOS DE REPARACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR DEPRESION TROPICAL 17E, MUNICIPIO DE ARMENIA ” Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y SIETE MIL CATORCE 00/100 DOLARES AMERICANOS ($47,014.00); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO.**-El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “TRABAJOS DE REPARACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR DEPRESION TROPICAL 17E, MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y SIETE MIL CATORCE 00/100 DOLARES AMERICANOS ($47,014.00).- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo

Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, ofertas dirigidas a la ejecución del Proyecto: “PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y CORDON CUNETA EN CALLE 13 AV. NORTE COL. LOS ANGELES, MUNICIPIO DE ARMENIA” ofertas que se detallan a continuación: 1) FC&E S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de $47,665.37; 2) DIAZA S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $45,014.82; la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa DIAZA, S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto, así mismo es la oferta más baja presentada; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa DIAZA, S.A DE C.V., para la EJECUCION del Proyecto mencionado, por la Cantidad de: CUARENTA Y CINCO MIL CATORCE 82/100 DOLARES AMERICANOS ($45,014.82).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**-. El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y CORDON CUNETA EN CALLE 13 AV. NORTE COL. LOS ANGELES, MUNICIPIO DE ARMENIA” Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y CINCO MIL CATORCE 82/100 DOLARES AMERICANOS ($45,014.82); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE.**-El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y CORDON CUNETA EN CALLE 13 AV. NORTE COL. LOS ANGELES, MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y CINCO MIL CATORCE 82/100 DOLARES AMERICANOS ($45,014.82).- Cuenta que se abrirá con Fondos de la Cuenta DEPOSITOS FONDOS PRESTAMOS INTERNOS que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, ofertas dirigidas a la ejecución del Proyecto: “PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, CORDON CUNETA Y OTRAS OBRAS EN TRAMO DE CALLE DE COLONIA EL PROGRESO, MUNICIPIO DE ARMENIA” ofertas que se detallan a continuación: 1) FC&E S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de $43,998.00; 2) DIAZA S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $44,698.42; la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa FC&E, S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto, así mismo es la oferta más baja presentada; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa FC&E, S.A DE C.V., para la EJECUCION del Proyecto mencionado, por la Cantidad de: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES AMERICANOS ($43,998.00).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO TRECE**-. El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, CORDON CUNETA Y OTRAS OBRAS EN TRAMO DE CALLE DE COLONIA EL PROGRESO, MUNICIPIO DE ARMENIA” Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES AMERICANOS ($43,998.00); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.**-El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina

Proyecto: “PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, CORDON

CUNETA Y OTRAS OBRAS EN TRAMO DE CALLE DE COLONIA EL PROGRESO, MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES AMERICANOS ($43,998.00).- Cuenta que se abrirá con Fondos de la Cuenta DEPOSITOS FONDOS PRESTAMOS INTERNOS que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.**-El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Armenia, del Departamento de Sonsonate, firmó un convenio de entendimiento para la implementación del Proyecto: Prevención de la Violencia y Atención al Mejoramiento de Vida de la Población en Condición de Pobreza en los Municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro, el cual está siendo financiado con fondos de Cooperación Española de Andalucía.
2. Que en reunión sostenida el Siete de Octubre del presente año a las nueve horas, el Consultor contratado para la facilitación del proceso para el fortalecimiento de la gestión Municipal a partir del diseño y aplicación del Instrumento para la Autoevaluación de la Gestión Municipal (IAGM), en el marco del Proyecto de Prevención de la Violencia y Atención al Mejoramiento de Vida de la Población en Condición de Pobreza en los Municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro, presentó la metodología a seguir, en la consultoría se definieron los compromisos de ambas partes en el proceso, y se nombraron los integrantes de la Comisión Municipal para la autoevaluación de la gestión Municipal y de seguimiento del Plan de mejoras y/o de asistencias técnicas del Municipio.

POR TANTO: El Concejo Municipal de acuerdo al Art 30 numeral 4 y Arts. 34 y 35 ACUERDA: ESTABLECER como compromisos de la Municipalidad en proceso de Auto evaluación de la Gestión Municipal (IAGM) los siguientes: 1) Acompañamiento y participación durante todo el proceso de autoevaluación y construcción del Plan de Asistencias Técnicas; 2) Brindar apoyo con recurso humano y acceso a la información requerida para el proceso de autoevaluación de la Gestión Municipal; 3)Apoyar jornadas de trabajo requeridas en el proceso, mediante aportes voluntarios de local y mobiliario, entre otros;4) Darle seguimiento a la implementación del Plan de mejorar o de asistencias técnicas del Municipio. Se Nombra como integrantes de la Comisión Municipal los Señores: RAFAEL ANTONIOSEGURA GUILLEN Contador Municipal, MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ Tesorera Municipal, MARVIN JEOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ Jefe de Catastro, JOSE GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE Encargado de Desarrollo Integral y Referente del Proyecto.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por

la ADESCO de la Colonia Los Girasoles 1 y 2, quienes solicitan la reparación de Calles de la Colonia, ya que se encuentran en mal estado, por la época lluviosa correspondiente

al presente año; P OR TANTO: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el

Proyecto REPARACION DE CALLES PRINCIPALES DE LAS COLONIAS LOS GIRASOLES 1 Y 2 DE ESTA JURISDICCION,.- Los fondos Proyectos para la ejecución de éste Proyecto

serán del presupuesto del año 2020.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en

su momento inicie el proceso para obtener las Ofertas para la elaboración de Perfil o de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle apoyo al Deporte Local, ACUERDA: COLABORAR con el Pago de: DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS ($250.00) mensual, al Señor WILLIAM ORLANDO LOPEZ GUTIERREZ, portador de su Documento Único de Identidad Número 03771222-2, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número 0315-190187-103-4, en Concepto de “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR TECNICO DEL CLUB DEPORTIVO SALVADOREÑO ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO SONSONATE (ADFA)”, Contrato celebrado a partir del 1 de Enero al 31 del mes de MAYO del año 2020, realizando trabajos de entrenamiento de futbol al Club, con un horario de Miércoles y Viernes de las 2pm a las 5 pm horas y los días domingo de 10am a 12 m, en el Estadio Municipal 21 de Noviembre de ésta Ciudad, colaboración que estará vigente siempre y cuando el Equipo se encuentre en el Torneo de manera activa y no descalificado, asi mismo el contratado presentara un informe mensual de sus labores; Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Programa FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2020, realice el pago a la Persona Nombrada, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Por lo anterior se FACULTA al Señor Síndico Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Nombrado, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de acercarse las Festividades de Fin de Año; El Concejo, somete a discusión los días que estarán cerradas las Oficinas Administrativas de ésta Alcaldía y después de deliberar ampliamente sobre lo que se trata, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: CONCEDER VACACIONES a los Empleados Administrativos de ésta Institución a partir del Martes 24 de Diciembre de 2019, a Jueves 2 de Enero de 2020; debiendo regresar a sus labores el día Viernes 3 en horario normal.- Consecuentemente Dése el AVISO correspondiente del presente Acuerdo a los Empleados Administrativos de ésta Alcaldía, para su debido conocimiento.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Solicitud presentada por el Licenciado EDWIN OMAR RIVERA GALAN, en su concepto de Coordinador Deportivo del Polideportivo de ésta Ciudad, en donde presenta su Renuncia Voluntaria a la relación de trabajo que mantiene con ésta Municipalidad desde el 10 de Abril de 2013, Renuncia que se hará efectiva el 1 de Enero del año 2020, haciendo uso del Derecho a recibir una prestación económica basada en los Artículos 53 A, 53 B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: DAR por RECIBIDA la Solicitud presentada por el Licenciado Rivera Galán, para que siga los trámites legales correspondientes.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la Unidad de la Contabilidad y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por el Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA, en donde informa que el 16 de Diciembre del presente año, se llevó a cabo la Elección de los Representantes de la ADESCO de la Comunidad San Silvestre de ésta Jurisdicción, para participar en la Junta Directiva de Agua Potable y en el comité de la Junta Administradora de Agua (ASAVAS), de la Comunidades San Miguelito, Valle Nuevo, Azacualpa y San Silvestre, resultado electos los Señores:

1. MARTA VARGAS TORRES DUI No.00447955-2
2. ROSA ELVIRA GUILLEN MARTINEZ, DUI No. 02463395-6
3. ADELA ISAURA PORTILLO DE PONCE, DUI No. 03459640-7
4. MARTA ANGELICA PUSHAGUA PEREZ, DUI No. 00245294-4

En vista de lo anterior éste Concejo Municipal; ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la selección de los miembros antes mencionados de la ADESCO de la Comunidad San Silvestre, para que participen en el Comité de la Junta Administrativa de Agua( ASAVAS). Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la ADESCO nombrada para su conocimiento, y al Señor Jefe de la Sección de Desarrollo Integral, para su debido seguimiento.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON EL ROSARIO, de ésta Jurisdicción, con fecha 25 de Octubre del dos mil Diecinueve, la cual fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL del Cantón El Rosario de ésta Jurisdicción, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTA Señora YULI MARISOL GUARDADO DE SEGURA; VICE – PRESIDENTE Señor VICTOR MANUEL HENRIQUEZ BOLAÑOS; SECRETARIA Señora LILIAN YANETH TRIGUEROS SANCHEZ; PRO SECRETARIA; Señora ELMA JANETH LEIVA DE SANCHEZ, TESORERA Señora REINA MARISOL VASQUEZ BRIZUELA; PRO-TESORERO Señor JUAN ANTONIO CHAVEZ GARCIA; SINDICA Señora MORENA ANTONIA RUIZ MANCIA, VOCALES nominados del Primero al Sexto como siguen: ROBERTO ANTONIO AREVALO, MAURICIO CAIN CHAVEZ LEIVA, JOSE ANIBAL VASQUEZ PEREZ, DOGOFREDI MARTIR GARCIA, CECILIA NOHEMY PORTILLO SANCHEZ, FATIMA DEL CARMEN RAMIREZ ZEPEDA, quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON AZACUALPA, de ésta Jurisdicción, con fecha 19 de Octubre del dos mil Diecinueve, la cual fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL del Cantón Azacualpa de ésta Jurisdicción, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTA Señora ELBA YANIRA GARCIA AGUILAR; VICE – PRESIDENTA Señora SILVIA MARINA DEASIS DE ZETINO; SECRETARIA Señora IRMA DE LOS ANGELES QUINTANILLA DE HERNANDEZ; PRO SECRETARIA; Señora VILMA HAYDEE AGUILAR CRISTALES, TESORERO Señor WALTER RENE DE ASIS QUINTANILLA; PRO-TESORERO Señor ANDRES ABELINO GONZALEZ; SINDICA Señora XIOMARA LISBETH MANCIA DE ARANA, VOCALES nominados del Primero al Sexto como siguen: IRMA DE JESUS MEZQUITA COREA, JOSE ELIAS SALES DOMINGUEZ, LUZ MARIA ORELLANA PREZA, CARMEN ELENA GOMEZ SANCHEZ, DIMAS ARNULFO CRUZ PASTIL y VICTOR CORONADO SALGUERO MORAN, quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO SAN MIGUELITO, de ésta Jurisdicción, con fecha 12 de Octubre del dos mil Diecinueve, la cual fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL del Caserío San Miguelito de ésta Jurisdicción, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTE Señor JOSE ROBERTO GALDAMEZ MEDINA; VICE – PRESIDENTE Señor WILFREDO RUFINO MANCIA MIRANDA; SECRETARIA Señora NORMA ELIZABETH MENA; PRO SECRETARIA; Señora DEISY ESTELA AVILA LINARES, TESORERA Señora KATERINE DEL CARMEN MANCIA; PRO-TESORERA Señora LAURA ELIZABETH RAMOS LINARES; SINDICO Señor VALENTIN ALBERTO CRUZ, VOCALES nominados del Primero al Cuarto como siguen: SONIA DEL CARMEN CORDERO VDA. DE GARCIA, BERTA LUZ LINARES DE ZEPEDA, MARIA ESMERALDA REYES DE ALVARADO y ELIAS ALVARADO RIVERA, quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la Comunidad La Tejeras del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, con fecha 10 de Octubre del dos mil Diecinueve, la cual fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la Comunidad Las Tejeras del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTA Señora SANTOS INES MONGE DE PEÑA; VICE – PRESIDENTE Señor JOSE WILFREDO GALDAMEZ MORALES; SECRETARIA Señora SONIA ELIZABETH ESCOBAR OSORIO; PRO SECRETARIO; Señor OMAR ALEXANDER ORELLANA RAMIREZ, TESORERO Señor NEHEMIAS PEÑA GALDAMEZ; PRO-TESORERA Señora CECILIA GUADALUPE RAMIREZ DE GARCIA; SINDICA Señora MAYRA VILLALTA DE AGUILAR, VOCALES nominados del Primero al Sexto como siguen: LUCAS ELISEO MERINO VALDEZ, NICOLAS GARCIA HERNANDEZ, SANTOS TERESA CENTENO DE ARGUETA, ANGELA DEL CARMEN AGUIÑADA MAYEN, BLANCA REYNA DIEGO y ANA SILVIA ROSALES VILLALOBOS, quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con el proceso solicitado por la Jueza Ambiental de Occidente y por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al Cierre Técnico del Rastro Municipal, el Concejo por Unanimidad; ACUERDA: que con fecha 20 de Enero del año 2020, a las cero horas se cierran las instalaciones del Rastro Municipal de ésta Ciudad, dando cumplimiento al dictamen de la Comisión Nacional de Rastros, lo cual se sustentada en visita de campo realizada el 11 de Junio de 2018, cuyo dictamen de Cierre fue transferido en julio de 2018 a la Municipalidad, previo a la implementación del Plan de Cierre Técnico del Rastro Municipal de Armenia.-Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Departamento de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía para cargar en la Cuenta de Otros Ingresos el Pago en Concepto de Contribución Especial por Servicios Municipales, correspondientes a actividad de obra o Proyecto de Granjas de Paneles Solares:

* La Primera ubicada en el Canton El Rosario de la Empresa AES UNION DE NEGOCIOS S.A DE C.V.
* La Segunda ubicada en el Canton Las Crucitas de la Empresa American Industrial Park S.A DE C.V.

Acuerdo que tendrá vigencia mientras se modifica la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, sobre el Área de Manejo de Desechos Sólidos, la coordinación de este Servicio, previa inscripción en los departamentos antes mencionados, será por los Encargados de la Unidad Ambiental y Encargado de Aseo Público y Recolección de Desechos Sólidos Desechos Sólido de ésta Alcaldía.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE .-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por la Señora Tesorera de ésta Alcaldía, MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde informa al Concejo Municipal de DOS Abonos realizado a la Cuenta 1903-01-191213-0- llamada “25% FODES PARA PAGO DE SUELDOS, DIETAS Y AGUINALDOS” Aperturada en el Banco ATLANTIDA por las Cantidades que se detallan:

1. CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($5,000.00).
2. DOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($2,000.00)

Abonos que se realizaron de la Cuenta 1903-01-191071-6 llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, del Banco ATLANTIDA, correspondiente al PRESTAMO que sirvió para pago de Planilla de Salarios de Empleados y Trabajadores Municipales del mes de Octubre del presente año, ya que los fondos no eran suficientes para cubrir con las planillas antes mencionadas, dicho préstamo fue Autorizado en Acuerdo Municipal No.20, Acta Municipal No.35, Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad con fecha viernes 25 de Octubre, préstamo que fue autorizado por la Cantidad de: $15,000.00; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA:DAR por Recibido el Abono del Préstamo antes mencionado por la Cantidad total de: SIETE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($7,000.00) realizado por la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ.-Por lo anterior Dése Certificación a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por la Señora Tesorera de ésta Alcaldía, MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde informa al Concejo Municipal del Abono realizado a la Cuenta 00200168756 llamada “5% FIESTAS PATRONALES” Aperturada en el Banco HIPOTECARIO con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la Cantidad de: CINCO MIL DIEZ 46/100 DOLARES AMERICANOS ($5,010.46), abono que se realizó de la Cuenta 1903-01-191071-6 llamada: FONDOS PROPIOS, del Banco ATLANTIDA de ésta Ciudad, correspondiente al PRESTAMO que sirvió para pago de Energía Eléctrica a AES CLESA, por el servicio de Alumbrado Público, correspondiente al mes de Abril del año 2018, dicho préstamo fue Autorizado en Acuerdo Municipal No.3, Acta Municipal No5, Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad con fecha Viernes 25 de Mayo de 2018; POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad ACUERDA: DAR por Recibido el Reintegro del Préstamo antes mencionado por la Cantidad de: CINCO MIL DIEZ 46/100 DOLARES AMERICANOS ($5,010.46), realizado por la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ.-Por lo anterior Dése Certificación a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por la Señora Tesorera de ésta Alcaldía, MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde informa al Concejo Municipal de DOS Abonos realizado a la Cuenta 00200168756- llamada “5% FIESTAS PATRONALES” Aperturada en el Banco HIPOTECARIO, por las Cantidades que se detallan:

1. TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($3,500.00).
2. DIEZ MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($10,000.00)

Abonos que se realizaron de la Cuenta 1903-01-191071-6 llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, del Banco ATLANTIDA, correspondiente al PRESTAMO que sirvió para pago de Planilla de Salarios de Empleados y Trabajadores Municipales del mes de Septiembre del presente año, ya que los fondos no eran suficientes para cubrir con las planillas antes mencionadas, dicho préstamo fue Autorizado en Acuerdo Municipal No.5, Acta Municipal No.32, Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad con fecha viernes 27 de septiembre, préstamo que fue autorizado por la Cantidad de: $16,400.00; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA:DAR por Recibido el Abono del Préstamo antes mencionado por la Cantidad total de: TRECE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($13,500.00) realizado por la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ.-Por lo anterior Dése Certificación a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la solicitud presentada de la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde expone que en el año 2018 se realizaron varios prestamos internos, de los cuales ha quedado un remanente de $22,300.00, que no han sido re integrados, por falta de recursos económicos propios, dichos prestamos fueron necesarios para el cumplimiento de obligaciones de la Municipalidad, ante tal situación y evitando una observación por parte de los Señores Auditores de la Corte de Cuentas de la República, quienes recién finalizan el Examen Especial a la ejecución Presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables al periodo 1 de mayo al 31 de diciembre de 2018, la Tesorera Municipal sugiere; realizar un préstamo por la Cantidad de $22,300.00 de la Cuenta llamada FONDOS PRESTAMOS INTERNOS, Cuenta Corriente No. 00200185405, Aperturada en el Banco Hipotecario, para la Cuenta llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, Cuenta Corriente Número 1903-01-191071-6, Aperturada en el Banco ATLANTIDA, cantidad que servirá para reintegrar los diferentes préstamos que se realizaron en el periodo de Mayo a Diciembre del año 2018 los cuales a la fecha no han sido reintegrados.- POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia y evitando una observación realizada por la Corte de Cuentas de la República, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora TESORERA MUNICIPAL, para que realice el TRASLADO solicitado, el cual asciende a la Cantidad de: VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DOLARES 00/100 DOLARES AMERICANOS ($22,300.00), y REINTEGRE todos los prestamos internos que este Concejo Autorizo en el periodo de Mayo a Diciembre del año 2018, para cumplir con diferentes compromisos y obligaciones que tenía ésta Municipalidad, y por falta de fondos no fueron aplicados del rubro correspondiente para el pago de los mismos.- no obstante solicitamos a la Señora Tesorera informar a éste Concejo Municipal por escrito cuando dicho reintegro haya sido realizado a la Cuenta.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según facturas y recibo que se detallan a continuación:

1. $252.00 dólares americanos, para cancelar factura No. 00191 a Walter Gonzalo López Hernández, pago por 18 mts. de piedra como apoyo a comunidad de cantón la puerta de esta jurisdicción.
2. $62.50 dólares americanos, para cancelar factura No. 1729, a la Señora Reina Astrid Arévalo Urrutia, por compra de 125 sándwich, para ser entregados a participantes en evento de comité local.
3. $2.26 dólares americanos, para cancelar factura No. 180232665 a Banco Pro Crédit, S.A., pago por certificación de cheque No. 0009830-19.
4. $320.00 dólares americanos, pago por planilla de 2 trabajadores que laboran como vigilante en finca san Eugenio de esta jurisdicción, correspondiente del 16 al 31 de diciembre del presente año, a razón de $10.00 diarios.
5. $160.00 dólares americanos, para cancelar recibo al Señor Oscar Eduardo Villacorta Argueta, pago por 16 días laborados en el mantenimiento de cancha la planada en col. Los Ángeles de esta ciudad, incluyendo domingos, a razón de $10.00 diarios.
6. $160.00 dólares americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, pago por 16 días laborados como vigilante en cascada del desvió de esta ciudad, correspondiente del 16 al 31 de diciembre del presente año, a razón de $10.00 diarios.
7. $160.00 dólares americanos, para cancelar recibo al Señor Modesto Pérez Ortiz, pago por 16 días laborados como barredor del mercado municipal de esta ciudad, correspondiente del 16 al 31 de diciembre del presente año, a razón de $10.00 diarios.
8. $140.00 dólares americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, pago por 14 días trabajados en chequeo de obras que la municipalidad realiza en diferentes lugares del municipio a razón de $10.00 diarios, correspondiente del 16 al 31 de diciembre del presente año, sin incluir domingos.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo del 25% Para Gastos de Funcionamiento, los siguientes pagos según facturas que se detallan a continuación:

1. $237.30 dólares americanos, para cancelar factura No. 01486 a ENMANUEL, S.A. DE C.V., pago por servicio de aromatizadores y desodorizadores en distintas unidades administrativas de la Municipalidad, correspondiente al mes de noviembre del presente año.
2. $68.00 dólares americanos, para cancelar factura No. 0147 de EL SALVADOR APPAREL SOLUTIONS, S.A. de C.V., pago por servicios de monitoreo a 4 unidades de transporte liviano de propiedad municipal, correspondiente al mes de diciembre del presente año.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que de Fondos del 25% Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180232666 al Banco Pro Crédit, S.A., pago correspondiente a comisión por certificación de cheque No. 0000703-19.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, las siguientes cantidades, para cancelar recibos al encargado del Fondo CIRCULANTE, durante las siguientes fechas:

1. $998.13 dólares americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, en concepto de reintegro para cubrir gastos de menor cuantía, correspondiente del 03 de Noviembre al 12 de diciembre del presente año.
2. $999.93 dólares americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, en concepto de reintegro para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos el 13 de diciembre del presente año.
3. $993.52 dólares americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, en concepto de reintegro para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos el 16 de diciembre del presente año.
4. $569.18 dólares americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, en concepto de reintegro para cubrir gastos de menor cuantía ocurrido del 18 al 20 de diciembre del presente año.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia; AUTORIZA: al Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN, en su Concepto de Contador de ésta Alcaldía, para que haga los descargos correspondientes de BIENES MUEBLES del INVENTARIO GENERAL de ésta Alcaldía del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Contabilidad Municipal, para efectos legales consiguientes, Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo en uso de sus facultades legales, y en vista de la nota presentada por el Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE en su Concepto de Administrador de Contrato del Programa: FOMENTO Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2019, en donde solicita que éste Concejo Municipal autorice el refuerzo presupuestario por la cantidad de: VEINTE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($20,000.00), el refuerzo solicitado es para cumplir con compromiso pendientes de liquidar, correspondiente a la colaboración brindada a diferentes comunidades que realizan sus fiestas de fin de año; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad,; ACUERDA: APROBAR el refuerzo correspondiente a: VEINTE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($20,000.00); para el Programa: FOMENTO Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2019, Cantidad que servirá para cumplir con los Compromisos antes mencionados por el Administrador de Contrato SE AUTORIZA al Departamento de Contabilidad a realizar las gestiones correspondientes.- Dese Certificación del Presente acuerdo, a los departamentos de Contabilidad, UACI y Tesorería de ésta Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

Secretaria Municipal.-

CON CUARENTA Y UN ACTAS MUNICIPALES, SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO, LAS CUALES FUERON COMPUTARIZADAS A PARTIR DEL UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, HASTA EL TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO.- EL PRESENTE CIERRE SE HACE DE CONFORMIDAD A INSTRUCCIONES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA, A TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

Secretaria Municipal.-